

# ARCHIVO MUNICIPAL



EXPEDIENTE
N.º ..... AÑO .....

SIGNATURA
A.M.A. <u>1552 - 31</u>

OFICINA PRODUCTORA

CODIGO DE LA SERIE
COD. <u>1.3.0.7.</u>

ASUNTO
<p>LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO 1.897 - 1898</p>

INTERESADO

OBSERVACIONES
<p style="text-align: center;"></p>

Villa de Alcobendas

Año de 1897

Libro de actas

del Ayuntamiento de esta Villa, correspondiente  
al biennio de 1897-98.

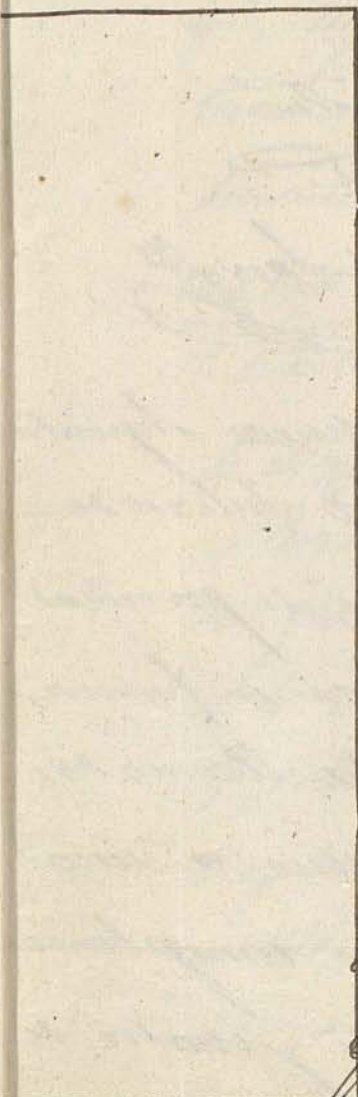
Actas que le forman

D. Manuel Gomez Oria x	Alcalde Presidente
" Julian de Castro Hualde	1er. Dente de Alcalde
" Vicente Minor Alvarez x	2o Dente id
" <sup>Juan Oria</sup> Diego Saura Orea	1er concejal Sindico
" Diego Saura Orea	2o id
" Francisco Aguado Magdalena	3o id
" Sebastian Aguado Manero x	4o id
" Felipe Gomez Oria	5o id
" Celestino Minor Valdemoro x	6o id





Acta de instalacion }  
 del nuevo Ayuntamiento }  
 primera parte }  
 En la Villa de Mercedas el primero  
 de Julio de mil ochocientos noventa y  
 siete, siendo las diez de su mañana se  
 constituyo en la sala capitular el tenor Alcalde saliente  
 D. Manuel Gomez Orea, y concejales que se expresan  
 al margen en la circunstancia de los que  
 corresponde salir y los nuevamente elegidos,  
 con el fin de conferir la posesion de estos  
 ultimos y proceder a la constitucion del nue-  
 vo Ayuntamiento. Hecho seguido compare-  
 cieron y fueron por su parte recibidos los señores  
 D. Julian de Castro Heidalgo, D. Francisco  
 Aguado Magdaleno, D. Felipe Gomez Orea,  
 D. Juan Orea Alvarez y D. Diego Sauer  
 Poncea, electos y proclamados concejales por  
 este termino en nueve de Mayo ultimo, sin  
 que resulte declarada ni reclamada su incom-  
 patibilidad, ni tampoco admitidas ni presentadas sus  
 renuncias. Y resultando hallarse presentes los individuos  
 que han de componer la nueva corporacion, el  
 Sr. Presidente declara posesionados en sus cargos  
 a los indicados señores, abandonando inmediata-



mente la presidencia. Retirándose los concejales  
que deben cesar, dando con ello por terminada esta  
primera parte de la sesión, cuya acta firman los  
señores Concejales, se que yo el secretario, certifico

Francisco Aguado Manuel Gomez  
Celestino Muñoz

Felipe Gomez Sebastian Aguado

Juan Orma Julian de Castro

Diego Saura

Manuel Saura

Segunda parte. Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento  
nuevo bajo la presidencia interina de D. Julian de  
Castro Herbolgo, electo por mayoría de votos, se procedió  
al nombramiento de Alcalde en votación informal,  
por medio de papeletas que los concejales, llamados  
por orden de votos, fueron depositando uno a uno  
en la urna preparada al efecto, en cumplimiento  
de los artículos cincuenta <sup>tres</sup> y cincuenta y cuatro de  
la ley municipal. Terminada la votación y practi-  
cado el escrutinio del modo prevenido en el artícu-  
lo cincuenta y cinco de la ley, resultaron con voto  
los señores siguientes

D. Manuel Gomez Orma	Votos
	9.

Y resultando que a este Ayuntamiento le corresponden  
 nueve concejales, segun la escala del articulo treinta  
 y cinco reformado de la república, que la mayoría  
 absoluta de este numero exigida por el enunciado y  
 en su ya citado, la constituyen los nueve votos, el cual  
 haber, fue proclamado presidente el citado D. Manuel  
 Gomez Orea, recibiendo las insignias de su mando y cargo  
 Acto seguido y por el mismo orden, y uno por uno  
 se procedio a la eleccion de los señores Alcaldes,  
 que, segun la precatada escala, corresponden a este Ayun-  
 tamiento; resultando elegido y proclamado primer  
 teniente por el distrito del Alfofio don Juan de  
 Castro por nueve votos, y para segundo teniente por  
 el distrito del errote, don Vicente Alvarado por nueve votos  
 Lo digo despues y del mismo modo a don Juan Orea  
 Alvarado para Regidor Suro por nueve votos, siendo  
 este provisionado en su cargo como los anteriores, por  
 el Sr. Alcalde Presidente

Y debiendo determinarse por el orden numerico a los  
 Regidores, para que cada cual vaya en respectivo  
 puesto, y pueda substituir o suplir al que le prece-  
 da en el desempeño de la Alcaldia o tenencias,  
 se procedio a verificarlo por el orden siguiente

- 2º Conyjal D. Diego Gomez Oceana
- 3º id D. Francisco Aguado Magdaleno
- 4º id D. Sebastian Aguado Belmonte
- 5º id D. Felipe Gomez Orea
- 6º id id Celestino Alvarado Maldonado

Y por ultimo quedo designado el Domingo de cada

sesion y hora de los dias de la mañana, para  
las sesiones ordinarias, declarando definitivamente con  
tando el Ayuntamiento, y dando por terminado el acto,  
firmando los expresados señores, de que yo el Secretario

testifico: Manuel Gomez Francisco Aguado

Celustino Muñoz

Felipe Gomez

Sebastian Aguado

Juan Orta

Julian de Castro

Diego Chavez

Manuel Sanjurjo

Sesion del dia 4 de Sen la Villa de Alcorcon a cuatro  
de Julio de mil ochocientos noventa y siete

siendo las diez de la mañana se reunió en la casa  
comunal los señores concejales del Ayuntamiento que  
abaxo firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde para  
celebrar la sesion ordinaria de hoy, y declarado abierta  
por el Sr. Presidente, se hizo lectura del acta anterior  
y quedo aprobada, formando los siguientes acuerdos,  
Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto  
en el artº sesenta de la ley municipal regente, se  
procedo a designar las comisiones en que debe dividirse  
el Ayuntamiento, quedando formadas segun se expone  
en la continuación

Comision de Hacienda



- Q. Manuel Gomez Orca Alcalde Presidente
- " Juan Orca Alvarez Regidor interventor
- " Felix Gomez Orca

*Placidiana*

- D. Julian de Castro Herdugo
- " Diego San Boens
- " Celestino Munoz Velozmino

*Abastos y Mercaderes*

- D. Vicente Munoz Alvarez
- " Sebastian Aguado Namin
- " Francisco Aguado Magallanes

Seguidamente y enterados en la orden del dia, el Sr. Presidente hizo se diese cuenta del estado de la Administracion municipal y de los asuntos pendientes, quedando enterada la corporacion

esto seguido se dio cuenta al presupuesto municipal aprobado para el presente ejercicio quedando enterada

no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que forman los señores concejales de que certifico

Se

Señal del día 11.º En la Villa de Atlixcohuac á once  
de Julio 1873

Reunidos en la casa consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento por su señoría para celebrar la sesión ordinaria de hoy, se declaró abierta por el Sr. Presidente y leída la anterior se aprobó tomando los siguientes acuerdos =

Lectura de los Boletines de la semana =

Se dio cuenta de la cuenta de la Delegación de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial del día 1.º del corriente mes, referente al recibo especial de diez p.º sobre las contribuciones de rentas exceptuando la de inmuebles cultivos y ganados en cuyos recibos se consignará al tanto un cargo que diga = Recargo transitorio = por el año = 1873 = al trimestre, y que se acumule el recibo de quinquena enterados, acordaron que se cumpla y ejecute según se ordena y se acusa el recibo =

Quedan enterados del anuncio para que se satisfaga el cuarto trimestre de provinciales =

Este mismo se dio cuenta de la liquidación de Mutualidad por primera cuenta en el Boletín Oficial del día ocho del corriente, sobre que resulta un cargo de ochocientos noventa y seis y un centavo hasta treinta y cinco último, y de ochocientos setenta y una pesetas veinte centavos por data, restándole por tanto este Ayuntamiento trescientos treinta y seis cuarenta y un centavo, acordando quedar enterados =

Aprobar la inversión de fondos del mes de



Y como y acordar la distribucion para el siguiente en la forma siguiente



- Capitulo 1º
- Vol. 2º
- Vol. 3º
- Vol. 4º
- Vol. 5º
- Vol. 6º
- Vol. 7º
- Vol. 8º
- Vol. 9º
- Vol. 10

Presupuesto 1897-98.  
1896-97

Presup.	Presup. 97	Presup. 98	Presup. 98
232 rs	50 rs	232 rs	200 rs
1625 rs	"	250 00	"
"	200 00	600 "	"
35 rs	"	"	"
"	60 00	"	"
"	50 00	"	50 00
"	469 28	"	"
500	234 00	300 00	31 00
"	100 00	500 00	75
"	75 00	"	100 00
Totales	2492 00	1238 98	1922 00 366 00

Y por ultimo acordaron: Que hallandose ocupada la mayor parte de los señores concejales en las faenas de recoleccion, y siendoles de todo pronto imposible acudir con regularidad a las sesiones, quedasen estas suspendidas por ahora, sino ofreciere urgencia, el asunto o asuntos que deban tratarse, en cuyo caso se celebrara extraordinaria si así procediere.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmou los que saben, certifico.

Sesion del dia D. en la villa de Almeria a ocho de Agosto de Agosto } de mil novecientos noventa y siete, siendo las tres de la mañana, se reunieron en la Sala Municipal los señores del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gomez Orta para celebrar la sesion ordinaria de hoy, y declarado abierto se hizo lectura del auto anterior y se aprubo tomando la siguiente acuerdo:—

Continuar en las Prisiones de Almeria.

Seguidamente se manifesto por el tenor Alcaide a los señores

Concepala la indicacion hecha por el Sr. Presidente de la Repu-  
 blica al Secretario de este Ayuntamiento, referente a que en  
 termino de ocho dias, se proponga un concepto para el  
 pago de las cantidades que se abastan por extrinseca contingen-  
 cia, para que en otro caso, proceda de otro lugar por la via  
 de apremio. Entendida que fue la corporacion y previa una  
 meditada y detenida Resolucion, como de suyo es en este asunto  
 se acordaron: Que se oficie por el Sr. Alcalde a preceder en  
 entregar anualmente a cuenta de todos los años, la cantidad  
 de cuatrocientos pesos para pagaderos por trimestres al fin de  
 se efectuar el pago de los intereses, o por cuando quiza en  
 algunos no pueda entregarse la cantidad, se cumpla con lo que  
 corresponde, debido a la carencia de recursos con que  
 cuenta la corporacion.

Autorizar en debida forma por medio de acta pudiese a don  
 Ricardo Varela Cortales como de oficio, para que  
 gestione la liquidacion de intereses y percibo de intereses  
 devengados y vencidos de la municipalidad mancomunada con  
 Guernaval y San Sebastian de los Reyes, hasta ponerla al  
 corriente.

Acto seguido y previa la formalidad de la ley, se pro-  
 cedio a verificar el sorteo o vocalia de la Junta mu-  
 nicipal para el corriente año, dando el resultado siguiente:

Seccion 1 <sup>a</sup>	Seccion 2 <sup>a</sup>	Seccion 3 <sup>a</sup>
Don Tomas Rodriguez Puerta	D. Lorenzo Aguirre	Patricio Aguirre
" Paulino Aguirre	" Juan Lopez Lopez	
" Manuel Munoz Nolasco	" Pedro Nolasco	Manuel Diaz Mateo
" Manuel Rodriguez Nolasco		

Dada cuenta por integra lectura de la cuenta de fon-  
 dos municipales de esta villa, correspondiente a mil ochocien-  
 tos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis,  
 presentada por el Secretario don Pedro Lopez Lopez, con el  
 testimonio del Auditor acordaron que se pone a disposicion  
 la comision de hacienda de este Ayuntamiento para  
 que este pueda acordar en definitiva.

Seguientemente se acordó que se les comuniquen por escrito para que el día venidero del corriente se reunieron en la casa Comunal a las once de la mañana para la junta de la Junta.

Aprobar la inversión de fondos del mes anterior y autorizar la distribución para el siguiente en la forma siguiente:

	1896. 97	1897. 98
Capítulo 1º	100.00	500.00
Capítulo 2º	250.00	75.00
Id. 3º	200.00	250.00
Id. 4º	"	"
Id. 5º	300.00	50.00
Id. 6º	50.00	20.00
Id. 7º	"	"
Id. 8º	500.00	"
Id. 9º	300.00	1000.00
Id. 10º	100.00	100.00
<b>Totales</b>	<b>1250.00</b>	<b>1900.00</b>

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman los que soben o que certifico.

Señor ordinaria  
 el día 17 de agosto de mil novecientos veinte y siete, a las once de la mañana se reunieron en la casa Comunal los señores concejales del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria de hoy, y declarar abierta

por el Sr. Presidente, se hizo lectura del acta anterior  
y se aprobó tomando los siguientes acuerdos =  
Lectura de los Boletines Oficiales recibidos desde la  
sesión anterior =

Dada cuenta de una comunicación de la Intendencia  
de Hacienda fecha de ayer, por la que se ordena que en  
el término de diez días se ingresen en Hacienda mil  
pesetas que se percibieron remas por intereses de  
las mercancías número 48.729. del 1º de Enero de 1882 a fin  
del 867, enterados acordaron que se oficie al Sr. Subsecretario  
de Hacienda para que manifieste con que fecha y por  
quien se percibieron los citados intereses los perjuicios  
de que estos datos se examinen por una comisión del  
Ayuntamiento si se considera necesario, para poder contestar  
definitivamente sobre este asunto, pues no se ha de dejar  
esta noticia a la exposición, porque en el mismo  
tiempo transcurrido es extraño que no haya sido observado  
lo que se indica en la comunicación =

Concluyendo se enteraron del presupuesto de 297 pesetas  
de este año que se fija en el Boletín Oficial por el número  
de 1896 del 27, acordando que se oficie al Sr. Tesorero para  
que diga el cupo de esta villa con el aumento de 200,  
y en vista de este dato contestar sobre el particular =

Dada cuenta de una instancia de los Señores Amigos  
del gremio de comerciantes de vino de esta villa, por la  
que solicitan que el pago del cupo y recargos corres-  
pondientes al presente año se les abate en tres plazos,  
el primero de un trimestre en voto de Diciembre proxi-  
mo y los segundos en voto de febrero y treinta y uno  
de Mayo del próximo año veniente y voto, debido a  
la ausencia de recursos para el pago del primer tri-  
mestre y que se sequea quinientos o quinientos sean



se elaborar sus acuerdos. Que considerando justa la  
 pretension de los señores Sordani y con el fin de sortar en  
 forzosamente en la recaudacion que indudablemente  
 habria de ser de utilidad a efecto el reparto a  
 pronta para el primer trimestre, se accedira desde  
 luego y se le manifieste por oficio el contenido de este  
 acuerdo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesion que firmaron los que saben de que Certe  
 fue.

Sesion extraordinaria  
 del Ayuntamiento y Junta  
 local de Instruccion primaria

En la Villa de Alcorcon a veinte de  
 Agosto de mil novecientos noventa y siete  
 siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala  
 de sesiones de la Casa Consistorial los señores del ayuntamiento  
 y los de la Junta local de primera instruccion de esta  
 Villa, que firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Manuel Jover Oca, y con asistencia de los señores Ma  
 yores de las Escuelas públicas de la expresada Villa Don  
 Federico Harro de la Costa y Garcia Flores, propietario de

la de niñas, y de Maria Luisa Befuentes y de Francisco  
de la de niñas. Abierta la sesion, el expresado Sr. Presidente  
manifestó que su objeto era, conforme a lo habido, y  
de los Señores Maestros, celebrar un nuevo contrato rela-  
tivo a la indemnizacion de retribuciones, para hacer gra-  
tuita la enseñanza en dichas escuelas, desde los diez años  
hasta los trece años cumplidos, para todos los niños y niñas  
que existan a los expresados establecimientos; y habiéndose  
reunido oportunamente el asunto, haciéndose oportunas  
observaciones, todos los Sres. asistentes convinieron unani-  
memente en las condiciones siguientes =

Primera: Asignar de las seiscientas cincuenta pesetas como  
los que se pruta o tiene asignados por sueldo fijo cada  
uno de los expresados Maestro y Maestra, proveyéndose  
anualmente para uno de dichos Maestros, trescientos setenta  
y cinco pesetas por indemnizacion de retribuciones, para  
pagar por el Municipio en la misma forma y época  
que los expresados sueldos fijos; quedando así gratuita la  
enseñanza en dichas escuelas públicas, para todos los niños  
y niñas que existan a los mismos, entiendo comprendidos  
en la edad de seis a trece años cumplidos, conforme  
al artículo doce del Reglamento de retribuciones de 1850  
de veintidós de Mayo de treinta y ocho =

Segunda: La admision o ingreso de los niños y niñas en  
estas escuelas se verificará en los meses primeros de los de  
los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, conforme al  
artículo tres del citado Reglamento; pero los Maestros  
podrán tambien admitirlos fuera de estas épocas, si lo  
estimasen conveniente =

Tercera: Los Maestros expresados podran admitir libre y voluntaria-  
mente en sus escuelas a los niños y niñas de la  
edad de cinco a seis años, y a los mayores de trece,

permitiendo directamente a los padres de dichos niños las  
retribuciones mensuales que correspondan propiamente  
con ellos =

Cuarta: No podrán admitirse en dichas escuelas bajo ningún con-  
cepto, a los niños o niñas menores de cinco años, y porque  
servir de obstáculo al buen régimen de las escuelas y pro-  
greso de la enseñanza.

Quinta: Los niños y niñas menores de seis años que se hallan  
matriculados en estas escuelas al imperar el regir este  
convenio, podrán ser despididos de ellas libremente por los  
Maestros y Dadas de baja en los libros correspondientes; y no  
tendrán obligación de ser admitidos en dichos  
Establecimientos, sino con arreglo a la condición segunda  
de este convenio, como a los demás niños y niñas no  
matriculados entonces; pero podrán los Maestros continuar  
teniéndolos en sus escuelas, o admitirlos de nuevo, con  
arreglo a la condición tercera =

Sexta: El presente convenio regirá en todas sus partes desde  
el día en que se publica en esta Villa la aprobación del  
mismo, por la Real Cédula de S.M. de instrucción pública  
de esta Provincia, quedando entonco por el mismo  
hecho y al mismo tiempo anulado en su totalidad el  
convenio referente al mismo asunto, celebrado entre el Ayuntamiento  
comunal y Maestros y Maestras de esta Villa en diez  
de Julio de mil ochocientos Quince y cuatro.

Septima: Se remitirá certificación literal de esta Cédula a la  
Real Cédula de Instrucción pública de esta Provincia,  
para la aprobación del presente convenio en su caso; y  
verificado dicha aprobación, se entregará a cada uno de  
los expresados profesores una copia literal autorizada  
de esta Cédula y de la indicada aprobación superior.  
Y como no se hiciera ninguna otra observación sobre

el asunto que motiva esta sesion, se dio esta por terminada  
firmando la presente acta todos los concurretes, emenigo  
el presbitero secretario del Ayuntamiento y de la Junta  
local de primera ensenanza de esta Villa, de que esta

Manuel Jover

Diego Casar

Francisco Aguado

Mastian Aguado

Julian de Castro

Enrique Lopez

Federico Parbo  
de la Costa

M<sup>ra</sup> Luisa Cifuentes  
y de Francisco

Manuel Jover

Sesion del dia 2<sup>a</sup> de Agosto de mil novecientos noventa y siete, reunida  
en la Casa Consistorial por señores Concejales del  
Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen  
para celebrar la sesion ordinaria de ley bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, se declaro abierta  
la sesion y leida el acta anterior se aprobo to-  
mando los siguientes acuerdos =

Letura de los Postulados especiales  
dada cuenta de la circular inserta en el Boletim  
oficial por la que se publican las cartadas y que adu-  
dan varios pueblitos por consumo, entro tres años, an-  
teros y remittiendo que a esta Villa se la fejan con





noventa y siete pesetas marcos y se mandan  
que satisficidos los cuatro trimestres segun cartas de pago,  
acordaron que en el caso de que se reclamen de frecuentem-  
las referidas cartas de pago para proveerlas -  
Quedar enterados del anuncio exponiendo al publico el precio  
de redulas personales para el corriente año -  
Quedar enterados de la circular para remision de los estados  
de Matrimonios, matrimonios y defunciones -  
Que somerando los precios de suministros para el mes  
corriente en el Portefolio oficial del dia veintetres, se forme  
y remita la liquidacion -  
Quedar enterados de la relacion de los moites que no recosten  
caracter de utilidad publica, entre los que figuraron el dia  
de veintetres y Baloro del Juncal, acordando que se este  
se lo conveniente para que se resuelva la mutacion que se  
tiene presentada -  
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la  
sesion que firmen los que saben, certifica -

Sesion del dia 18 } En la Villa de Alroventas a quince de  
de Septiembre } Septiembre de mil novecientos noventa y sie-  
te, Presidencia los señores concejales del Ayuntamiento  
de la misma en la casa Consistorial para celebrar la  
sesion ordinaria de hoy, bajo la presidencia del tenor  
Alcalde D. Manuel Gomez Uria, se hizo lectura de

acta anteriores y se aprobó tomando los siguientes acuerdos =

Lectura de los Boletines de la Semana =

Quedan enterados de hallarse incluidos en el Catálogo de  
del plan de aprovechamiento forestal para el año próximo  
mo el Valero del Juncal =

Que de conformidad con lo dispuesto en la circular de  
Atención de Hacienda se autorice persona que pague al recibo  
por las exculas personales del corriente año para sus  
expedición =

Quedan enterados de hallarse inserto en el Boletín oficial  
del día primero del corriente mes, el anuncio referente a las  
cuentas municipales del 896.97 =

Quedan enterados del repartimiento del contingente para  
el Ejército en el corriente año =

Dada cuenta de la circular de aprovechamiento forestal para  
el próximo año en el que se incluye los pastos del Valero  
del Juncal, acordaron que tan pronto como se reciba  
el pliego de condiciones se comience la subasta =

Quedan enterados de la circular de la Delegación de Hacienda  
fecha del corriente mes en el Boletín oficial  
del día quince, por la que se manifiesta que los Montes  
o dehesas boyales y terrenos de aprovechamiento común  
quedan reservados de la venta en iguales condiciones  
que estaban =

Dada cuenta de otra comunicación del Sr. Delegado de  
Hacienda fecha once del corriente intercediendo se manifiesta  
se le cita la ley de 11 de Julio del 886 o la de ocho de Mayo  
la que invoca en la instancia que tiene presentada este  
Ayuntamiento para que la dehesa de Velocetas y el Valero  
y arroyo del Juncal se incluyan en el catálogo de  
Montes no enajenables, acordaron que se manifieste  
que la ley que se invoca respecto de los Montes es la  
de 8 de Mayo del 885 y la de 11 de Julio del 886. vertiendo  
cuanto a la dehesa =

Dada cuenta de la carta dirigida al Sr. Alcalde por

Don J. Saffette uno de los miembros que forman la  
 Sociedad de cara del Monte de Nabalatai de este pueblito  
 por la que solicita que se destituya al guarda muelas,  
 Juan Carrillo por faltas cometidas y se nombre otro  
 para remplazarle enterados, previa la desecion convenien-  
 te acordaron: Que desde luego quede sin efecto el nombra-  
 miento de Muelas Juan Carrillo, y se nombre en su lugar a  
 este Aguado Rodriguez si aceptare el cargo, procediendo  
 a presentarle en forma, quitando con el caracter de  
 interino hasta que sea jurado, presentase en consue-  
 to del Sr. Saffette =

Aprobar la inversion de fondos del mes anterior y  
 acordar la distribucion para el corriente en la forma  
 siguiente =

		1896.97.		1897.98	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Capitulo 1º					
Md.	2º		300 "	224.34	700 "
Md.	3º		"	"	200 "
Md.	4º	200 "	100 "	200 "	"
Md.	5º		"	"	"
Md.	6º	500 "	200 "	"	100 "
Md.	7º		200 "	"	210 "
Md.	8º		"	"	"
Md.	9º		"	1000 "	"
Md.	10	500 "	200 "	1000 "	100 "
			100 "	"	800 "
Total		1300 "	1300 "	2244.34	1210 "

N. no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion  
 que firman de que certifico =

Acion del dia 26 de octubre } en la villa de Alcorcon el veintiseis de octubre

de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en la casa  
Comunal los señores concejales del Ayuntamiento de ley  
misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Go-  
rra, se declaró abierta y leída lo anterior se aprobó  
tomando los siguientes acuerdos:—  
Lectura de los Decretos oficiales.—  
Quedar enterados de la circular de la Diputación reclamante  
el pago del primer trimestre, el cual está satisfecho.—  
Quedar enterados de las peticiones de suministros del mes de Agosto  
y acordar que terminado que sea, se remita la liquidación  
que hallándose terminado el departamento de cereales y  
habiendo satisfecho sus cuentas, se proceda a ejecutarlo por  
la vía de apremio desde el quince de setiembre proximo.—  
Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión que forman los que se ven según certifico.

Sesión del día } en la villa de Alcovernas el día de octubre de  
2 de octubre }

de mil ochocientos noventa y siete, Reunidos en la casa  
Comunal los señores concejales del Ayuntamiento de ley  
misma, previa citación en forma, para celebrar la se-  
sión ordinaria de hoy, se declaró abierta por el tenor  
Presidente D. Manuel Gorrer Orra, y leída lo anterior  
se aprobó tomando los siguientes acuerdos:—  
Lectura de los Decretos oficiales.—  
Quedar enterados de la Real orden circular referente  
a la cumplimiento de plazo para la redención de un



Facio del servicio militar

Aprobado la inversión de fondos del mes de Agosto á cubrir la distribución para el corriente en la forma siguiente

Capitulo 1º	Artículo 2º	1896.97		1897.98	
		Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
	1º	225 26	100 00	225 26	200 00
	2º	"	"	"	10 00
	3º	500 00	"	25 00	"
	4º	"	10 00	600 00	40 00
	5º	"	"	"	60 00
	6º	"	"	"	"
	7º	600 00	200 00	500 00	300 00
	8º	"	70 00	"	100 00
<b>Totales</b>		<b>1100 00</b>	<b>520 00</b>	<b>1499 26</b>	<b>740 00</b>

Y no teniendo otros asuntos se que tratar se levantó la sesión que forman los que saben y se que certifique

Señora del Srato  
de octubre

En la villa de Alcorchón a 1º de octubre de mil novecientos noventa y siete, Reunidos en la Casa Comunal los señores concejales del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gomez Oria, para celebrar la Sesión ordinaria de hoy, y celebrada abierta por el señor Presidente se hizo lectura del acta anterior y se aprobó tomando los siguientes acuerdos =

Lectura de los Boletines oficiales =

Quedar enterados de la liquidacion suelta en el Protutor  
cial por Nutricion primaria del primer trimestre del com-  
te año de la que resultan adeudas este Ayuntamiento noventa  
y tres pesetas diez y seis centos.

Quedar enterados de las circulaciones de la Estacion de trenes del  
Estado reclamando certificaciones del 20<sup>o</sup> de pesos y medidas  
y de pagos hechos por la caja de este Municipio en el trimestre  
venido, y enterados acordaron: Que se remitan todas ellas  
siguiendo, si bien la de pesos y medidas debe serlo por  
cierto y no por remate.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Estacion de Pro-  
piedad e Impuestos por la que se reclama certificacion de  
arrendo de pesos y medidas del ejercicio de 96 a 97, y por  
haberse remitido se impone al Ayuntamiento la multa de ca-  
trecientos pesetas, cuya comunicacion se ha remitido por el  
Jefe de Nutricion al Municipal de esta villa, y enterados  
acordaron: Que se conteste al Sr. Delegado de Hacienda  
que se le tiene dicho en todo lo que se pide.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesion que firmaron los que saben y que certifico

Sesion del dia 7 de 3 } en la villa de Alcorchón el siete de  
Noviembre de

Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, Dur-  
ante en la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento  
para celebrar la sesion ordinaria de hoy y declarada  
abierta se hizo lectura del acta anterior y se aprobó

Armando los siguientes acuerdos.

Lectura de los Partidos que se recibieron en la noche  
una sesion -

Quedar enterados de la Real orden para el ingreso en la  
Caja de la Renta en Getafe de los recabos del recamparose  
del año actual -

Quedar enterados del convenio para el pago de fincas  
segundo de distribución del corriente como en los reales  
financas y remite como el corriente -

Hada cuenta de los papeles de sumarios del mes de  
abril acordaron que se forme y remita la liquidacion  
para su abono -

Aprobada la inversion de fondos municipales del mes de  
diciembre y acordar la distribucion para el corriente en la  
forma siguiente -

Presup. 14 de 1896 97      Presup. 14 de 97 98

Plano P. P. D. P. P. D. P. P. D.

- Cap. 1º
- Cap. 2º
- Cap. 3º
- Cap. 4º
- Cap. 5º
- Cap. 6º
- Cap. 7º
- Cap. 8º
- Cap. 9º
- Cap. 10º

Y no teniendo otros asuntos se dio trátase de levantada  
la sesion que forman los que se han de seguir con el fin

Sevilla extraordinaria } En la Villa de Alcorcon a tres de  
del dia 13 de noviembre }  
Mandamos de real cedula por el  
se. Recuridos en la causa liminatoria, los señores el obispo  
teniente de la misma bajo la presidencia del Sr. D.  
D. Manuel Gomez para celebrar un  
extraordinario segun estaba convenido y amaba a  
las cordas e convocateno, se declaro abierta la causa  
y leida la anterior se aprobó firmándose los siguientes  
acuerdos: —

Segundamente se dio cuenta de una comunicacion  
sentada el Sr. Alcalde por D. Francisco Perez Cabero y  
Meles titular, de esta villa, por la que presenta la renuncia  
del cargo fundado en su estado de salud. Entendida la  
provision por unanimidad acordó que se tenga por  
mitida desde luego y como quiesca que los renunciantes  
no pueden career de asistencia facultativa, se nombra  
como titular interino hasta proveer la vacante a  
Carlos Garcia de la Mata con residencia en Alcorcon, a  
quien se le comunicara por oficio dirigido por proprio  
procedimiento a anunciar la vacante para su sucesion  
en el Protocolo ofical, instruyendole el oportuno expediente  
que se iniciara con certificacion de este acuerdo  
Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la causa que firmán se que certifica:

Asion del dia 14 de }  
de noviembre } En la Villa de Alcorcon a cuatro





de noviembre de mil noventa y siete. Reunidos en la Sala Municipal los señores concejales del Ayuntamiento de la misma para celebrar su sesión ordinaria, y declarados abiertos por el Sr. Presidente, se hizo lectura del acta anterior y se aprobó, tomando los siguientes acuerdos:

Lectura de los Protestas recibidas -

Aprobado y ratificado el acta que precede nombrándose al Sr. Alcalde interino de esta Villa a Sr. Carlos Garcia de la Mata -

Acto seguido acordaron remitirse a la División de la Lámmina n.º 99,221. del 8.º p.º de Propios de 1898, en el 6.º folio de capital que este Ayuntamiento posee en mancomunación con los de Jimena y Jubeña de los Reyes, solicitada en la de octubre de mil ochocientos noventa y dos, por su representante en aquella fecha don José Fernández Lorenzana y don Pedro Morales, con el motivo de la errata que se expresada lámina del 3.º del 4.º p.º, y que la nueva lámina del 4.º p.º que la emite, en equivalencia de aquella lo sea íntegra por los tres nombrados pueblos como lo estaba la referida lámina del 3.º p.º.

Así mismo acordaron reiterar al agente de negocios, don Mario de Ricardo Varela Carballeda, los poderes que se le tienen conferidos para que en representación de este Municipio, realice cuantas gestiones sean necesarias a la consecución de la ya repetida lámina.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó

la sesion que formari los que saben de que con  
tento

Sesion extraordinaria del dia 14 de noviembre } en la cual se acordó a las 10 y siete, Reunidos en la casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma Baya la presidencia del Sr. Alcalde para celebrar sesion extraordinaria con motivo de la renuncia presentada por el Merced Titular Don Francisco Perez Caberon fundada en un estado de salud; y declarado sobre se hizo lectura del dictamen anterior y se acordó formando los siguientes acuerdos =

Dada cuenta de la comunicacion dirigida con esta fecha al Sr. Alcalde por el facultativo titular Don Francisco Perez Caberon, por la que hace renuncia de dicho cargo fundada en el estado de salud. Entendidos que fueron acordaron. Que desde este momento quede admitida la citada renuncia nombrando como interino para desempeñar dicho cargo a Don Carlos Herrera de la ciudad residente en Arganda de quien se pasara oficio

por medio de proprio, procediendose a' anunciar  
la vacante por el termino de treinta dias, conta  
y desde la fecha de la insercion en el Boletín  
Oficial

Y no teniendo otros asuntos de que tratarse  
levanto la sesion que firmaron los que se ven de  
qu' artefacto

Sesion del dia 24 de Julio de 1882 en la cual se acordó  
de 1882 de noviembre } reunieron de noviembre de mil  
ochocientos noventa y siete, Reunidos en la casa  
Comunal los señores del Ayuntamiento de la  
municipalidad anteriormente citados para celebrar sesion  
extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Manuel Gomez Oria, con asistencia de don  
ceval Moreno Aguado, y Felix Gamarra Garcia  
padre de los mozos del Ayuntamiento del comento  
dado, Manuel Moreno Valdemoro, y Helano grande  
Gamarra Echea y Donato Aguado Aguirre y  
Dionisio Kombe Garcia, padres de los mozos  
para el proximo Ayuntamiento Luis Aguado  
Sanchez y José Kombe Rodriguez, con objeto

de orden segun se ordena en comunicacion recibida  
en esta Alcaldia y providente el Sr. Jefe instructor  
del expediente mechado por Antonio Romay Lopez  
padre del soldado Estiguel Ramon Guadalupe que  
se halla en el Regimiento Infanteria de Cuenca  
numero 1000000, correspondiente al rango de  
del presente año, fundado en que el tutario se  
halla impedido para el trabajo.

Abierta la causa y hecha lectura a la citada  
comunicacion los expresados Alcaldes de mayor  
orden, Felix Gamarras Garcia, Domingo Hernandez  
Garcia y Donato Segundo Aguirre, enterados que  
fueron vigentes que considerando justa la pretension  
de tutario Manuel Lopez padre del soldado Estiguel  
Ramon Guadalupe, nada tener que manifestar en  
contra. El Sr. Regidor Sindico manifesto que  
se halla tambien conforme con lo mechado por los  
padres de los otros asistentes al acto; y nada temer  
poco tener que añadir ni inmutar respecto de  
particular. Enterado igualmente el Sr. Alcalde  
presidente preato en conformidad a lo que resulto  
declarado por los padres de los otros ordes y  
a lo supuesto por el Sr. Regidor Sindico por con-  
ceptuarlo arreglado a justicia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesion que forman los que  
saben de todos los concurrentes segun go del



Secretario, certifico =

Feliciano de Castro

Mamuel Gome

*[Signature]*

Francisco Aguado

Felipe Gomez

Martian Aguado

Juan Oria

Desiderio Corbua

Marcial Moreno

Diego Clavero

Mamuel Sanz

Sesion del dia 28 }  
 de Noviembre } En la villa de Alcorchuda a veinte  
 de Noviembre de mil ochocientos noventa  
 y siete, Reunidos en la casa Comunal los  
 señores concejales del Ayuntamiento proreca esta  
 villa por orden, bajo la presidencia del tenor  
 Alcalde Don Manuel Gome Oria, para celebrar  
 sesion ordinaria publica y anunciada en forma,  
 se declaro abierta y leida la anterior fue aprobada,  
 tomando los siguientes acuerdos =  
 Lectura de los Protestos de la semana =  
 Dada cuenta de una comunicacion de la Comision  
 mixta de reclutamiento de esta Provincia, fecha vein-  
 tiseis del corriente mes, por la que se comunico al Sr  
 Alcalde el dia veintinueve por el correo, el recurso  
 de extrada interpuesto por Lucio Hornobono Lajo  
 ante de esta reunion, ante el Excmo Sr. Ministro

de la gobernacion, del fallo referido en el expediente  
de excepcion de subjeto Don Homobono Picado, por  
que la referida comision le declaro soldado, por  
no hallarse comprendido en el caso diez del articulo  
de la octenta y siete de la ley de reclutamiento, con fecha  
vecho del corriente mes, por la que se ordena que  
en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo cuatro  
treinta y seis de dicha ley, se devuelva informado con  
los antecedentes del referido suceso, enterados que  
fueron, por via de cuenta, acordaron informar lo  
siguiente:

Primero: Que con fecha tres de Enero ultimo, se formo  
el alistamiento de los sugetos para el reclutamiento  
del caso actual, y fue comprendido Don Homobono  
Picado al numero siete de orden, por constar que na  
no en venturoso de Mayo de mil ochocientos treinta  
y ocho, sin que interpusiese reclamacion alguna al  
rectificarle dicho alistamiento.

Segundo: Que verificado el sorteo en catorce de febrero de  
este año, en el que fueron incluidos los sugetos de los  
tres resplares anteriores que disfrutaban de excepcion o  
exención, obtuvo el numero cuatro.

Tercero: Que con fecha siete de Marzo siguiente, tubo efecto  
el acto de declaracion y declaracion de soldado, en el  
que, al ser llamado, despues de fallado y reconocido  
por el facultativo, preguntado que fue, alego ser  
hijo de padre pobre y hermano de Felipe Homobono  
Picado soldado por cuyo se esta en el res  
plare de mil ochocientos noventa y cinco que falle  
no en Cuba como soldado del Regimiento de  
Armas, exhibiendo un volante del jefe del cuerpo  
y una certificacion expedida por el medico segundo  
de Sanidad militar Don Francisco Arbon, con sel

fue en el primer tomo del Regimiento Infanteria de Asturias, fecha veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y seis, de la que resulta que Felipe Hombono Picado ve la primera Compañia del Tomo de Cazadores de Trajiles, falleció el dia dos de dicho mes, a consecuencia de cañería por tumorecion

Cuarto: Que instruido el expediente en el plaro que tiene concurrido por el Ayuntamiento, en el que fueron oídos los señores D. Ruperto Espirito, Leulogio Sibaja Perez y Julian Lopez Salva, y manifestaron que (el interesado) Felipe Hombono Picado no falleció en función del servicio ni por ninguna de las causas enfermedades que esta Ley, el Ayuntamiento en sesión de veintuno de marzo y sin embargo de la certificación de defunción unida al expediente, le declaró exceptuado o sea soldado servicial, como comprendido en el caso diez del artículo ochenta y siete, reclamando de este fallo el moro número tres del tomo Jesús Sanz y Sanz unido, todo lo cual resulta de las certificaciones unidas al expediente.

Quinto: Que tras leído el dia dos de abril siguiente para el fin de exponer ante la Comisión mixta, quedo pendiente de fallo el expediente de dicho moro José Hombono Picado, sin duda porque se acordó reclamar nueva certificación a Cuba referente al fallecimiento del Felipe Hombono Picado.

Sexto: Que transcurrido tiempo sin que se fallase el expediente en cuestión, y llamados los moros para su ingreso en caja, el padre del moro reclamante Jesús Sanz y Sanzervado, tubo necesidad de obtener otra certificación del fallecimiento expedida por el Ministerio de la Guerra en treinta de Septiembre último, que presento con escrito de mere de debetse

siguiente, solicitando que se fallare el expediente con  
objeto de saber la retrocesion definitiva de su bufa  
jeus, lo cual tubo efecto en sesion de la comision  
sivta fecha del corriente mes de Diciembre,  
que se notifico a los interesados en vize del mismo  
lomo consta de la certificacion que separadamente  
se acompaña, y se mira al expediente con la siete  
enero, para su revocacion, por ser cuanto pue  
y debe inferir esta corporacion.  
Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion que forman los señores conyales de  
que yo el secretario, certifico =

Manuel Gomez      Diego Cane  
Francisco Aguado      Bastian Aguado  
Julian de Castro      Felipe Gomez  
Juan Bra

Sesion del Ayuntamiento. En la Villa de Morelia a veinte  
nove de Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y siete. Reunidos en la casa Consistorial los  
señores del Ayuntamiento en virtud de esta  
cion en forma para celebrar sesion extraordinaria  
segun estaba anunciada en forma  
bajo la presidencia del tenor Manuel Gomez  
se hizo lectura del acta anterior, y aprobada  
se tomaron los siguientes =





Dada cuenta de una instancia presentada al Sr. Alcalde por Sr. Ramón Próspero Sotomayor Ciriaco administrador de esta villa por la que hace renuncia del expresado cargo por haber terminado el contrato y no conviene contra más intereses que fueran por una mudanza acordaron admitirla desde luego y que en el día de mañana se anuncie la vacante por treinta días.

En este momento se presentaron en la casa consistorial varios vecinos de esta villa manifestando al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento que suplicaban se tomaran las disposiciones convenientes para que tanto los varones como las mujeres no murieran al almorzar de San Sebastián o de otros Reyes que presta asistencia a algunos vecinos de esta villa y por este medio evitar que se cumplan con un deseo muy agradable como han podido ocurrir en el día de hoy, contentando la corporación que ya había dado las oportunas órdenes para evitarlo.

En atención al momento ocurrido que motivó la división del vecindario el Sr.

Prudente propueso a la Comprovisora que  
desde el dia de mañana se estableci en el  
caso se proceder con energia, a examinar  
los establecimientos y depurar toda clase  
de comestibles por regulars orden de inspec-  
cion de los concejales, y enterados que fueren  
en su acuerdo:

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
levanto la sesion que formari de que consta  
pero

Mamuel Gomez Juan Orta

Julian de Castro Sebastian Aguado

Francisco Aguado Diego Sando

Felipe Gomez

Mamuel Sando

Sesion ordinaria, en la villa de Alvarado a diez  
del mes de Mayo de 1811 de 1000 de mil ochocientos noventa

y ocho. Reunidos en la casa consistorial los  
Senores concejales del Ayuntamiento de la  
misma villa la citacion correspondiente  
a la hora y lugar de la mañana bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gomez  
Orta, para celebrar sesion ordinaria segun

estaba anunciada, con objeto de proveer a la formacion del acta de nacimiento de los nacidos para el recuento del Censo del año actual, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley vigente y de lo prevenido en el bando fijado al efecto el dia primero del corriente en el sitio publico y de costumbre; y declarado abierta por el Sr. Presidente sin que al acto hubiese concurrido ningun otro interesado; se procedio a verificar lo con vista de los libros del Registro Civil, para dar cuenta de los nacidos y de sus antecedentes, dando el resultado que se expresa en la forma siguiente:

Núm. de orden	Nombre y apellido del	Fecha del nacimiento			Nombres del		Causa en que se encuentra
		Dia	Mes	Año	Padre	Madre	
1	Julian Moreno Zubaja	16	Febr	1879	Pablo	Antonia	Causa 1.º art. 1.º
2	Sebastian Cortes Sierra	23	Marzo	1879	Sebastian	Febrina	id
3	Juan Luis Alonso	7	Mayo	1879	Pablo	Maria	id
4	Juan Manuel Ojeda Calero	1	Junio	1879	Juan	Gertrudis	Causa 5.º
5	Sebastian Romero Ponce	12	Julio	1879	Sebastian	Isela	Causa 1.º art. 1.º
6	Juan Manuel Balcázar	10	Agosto	1879	Juan José	Provincia	Causa 5.º
7	Manuel Garcia Garcia	6	Agosto	1879	"	Martina	Causa 1.º
8	Pablo Zubaja Romero	5	Oct	1879	Sebastian	Isela	Causa 1.º
9	Julian Aguado Perez	3	Oct	1879	Julian	Carolina	id
10	Luis Aguado Sanchez	10	Oct	1879	Sebastian	Dolores	id
11	Felix Aguado Vitoriano	19	Nov	1879	Sebastian	Carlota	id
12	Antonio Manuel Diaz	10	Dic	1879	Gregorio	Isabelita	id
13	Pablo Zubaja Perez	23	Dic	1879	Juan	Isabelita	id
14	Antonio Margueta Ponce	12	Nov	1879	Sebastian	Isela	Causa 1.º
15	Sebastian Ag.º Ponce	17	Marzo	1879	Sebastian	Isela	Causa 1.º

Resultando que en el padrón de vecinos figura  
comprendido Juan de Calvo, natural de Ja  
la pago. Provincia de Guadalupe que hace  
algunos años reside en esta población, se acordó  
oficiar al dicho pueblo para que se manifieste  
si nació en 26 de Setiembre del 1779. y caso de  
ser así se le comprenda definitivamente en la  
receptación del abastecimiento.

Que se oficie igualmente a los tres Alcaldes de  
Salamanca, Sebastian de los Reyes, Alge, y  
Fomento de Alcalde del distrito de la Universidad  
para que manifiesten si se hallan comprendi  
dos en sus estatutos los vecinos Juan Ma  
nuel Ojeda Calvo, Juan el menor, Palacios de go  
cia Cortes Guerra, y Pedro Moreno Diaz, para los  
efectos correspondientes, acordando que el día quince  
del corriente se feze copia en el libro de costumbres  
por término de diez días.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión que firman los que se señalan, los  
supra.

Señalada el día 8.º de Enero } Carta una de honoraria



El vecho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho,  
 Reunidos en la casa Comunal los señores conceja-  
 les del Ayuntamiento de la misma, con objeto de  
 celebrar sesión para proceder al nombramiento  
 de un sereno municipal, cuyo plaza se halla  
 vacante por renuncia del que desempeñaba el  
 cargo para lo cual estaban citados por cédula,  
 el Sr. Prudente la declaró abierta y leída la  
 anterior se aprobó tomando los siguientes acuerdos,  
 dada cuenta por lectura de las solicitudes presen-  
 tadas que lo son en número de tres, enterados  
 que fueron acordaron por unanimidad que se  
 proceda a verificar la elección por sorteo, con-  
 prendiendo en él a Sr. Juan Pardo, Antonio  
 Baena de Saá, Nicolás Sanz Camello y Manuel  
 Aguado Calvo. Verificado el sorteo resultó designa-  
 do Sr. Juan Baena de Saá a quien se  
 hará saber para que inmediatamente se prin-  
 cipie al ejercicio de su cargo entregándole  
 su credencial y los efectos que le corresponden  
 que se hallan en depósito en la secretaría  
 etc.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar,  
 se levantó la sesión que firmaron los se-

Mores concejales de que testifico:

Manuel Gomez

Juan de Castro Juan Dria

Francisco Aguado Felipe Gomez

Vicente Muñoz Sebastian Aguado

Celentino Muñoz Diego Suarez

Manuel Suarez

Sevilla ordinaria } En la villa de Alcorchales a treinta  
del dia 30 de Enero } de mil setecientos veinte  
Nuestro Ayuntamiento } y seis, Reunidos en la casa Comunal ley tenida  
y votos, Removidos en la casa Comunal ley tenida  
Concejales del Ayuntamiento previa citacion en fir-  
mia, el tenor Alcalde presidente manifesto que  
el objeto de la reunion era motivado a proceder  
a la rectificacion del abastamiento de los mozos  
para el presente recampario, y declarado abierta  
la sesion en presencia de varios señores interesados  
que concurrieron y hubo lectura de las ordenanzas  
de la ley referentes al caso, y procedio a verificar la  
primera lectura del abastamiento y dio el resultado  
siguiente:

Los mozos Julian Moreno Zubaja, Diego Garcia Cortes  
Luisa, Juan Neri Alonso, Domingo Hernandez Barragan  
Manuel Garcia y Garcia, Placido Zubaja Remeral

Julian Aguado Perez, Juan Aguado Sanchez, Felix Aguado  
 Venturini, Pablo Givaja Perdigueru, Saturnino Merquiel  
 Pompei y Patreus Aguado Prieto, senalados con los nume  
 ros, uno, dos, tres, cuco, siete, ocho, nueve, diez, once  
 doce, catorce y quince, manifestaron su conformidad  
 por haber nacido en las fechas y cono citados =

Seguidamente los mismos moros reclamaron la inclu  
 sion de los moros Segundo Seguer Calvo, natural de Jale  
 pago Promera de Guadalupe y residente en esta Villa  
 hace algunos años; de Saturnino Sane Perdigueru  
 natural de Puebla de los Reyes y residente tambien,  
 y la de Saturnino Seguer por ejercer en edad compe  
 tente. El Ayuntamiento manifesto que facendo de  
 quier estaba comprendido en el acta de el actamento  
 preventivamente mientras el Sr. Alcalde de su pueblo  
 manifestaba el dia de su nacimiento. Que respecto  
 de la inclusion de Saturnino Sane Perdigueru se  
 ofician al Sr. Alcalde de Puebla de los Reyes para  
 que manifestare su edad y si estaba comprendido  
 en aquel actamento; y respecto de Saturnino Seguer  
 acordó que compareciere en un cargo, y exhibiere  
 el phimo o pergamino de la Puebla, y comprando  
 resulto que nació en venturosi de Septiembre de 1879,  
 acordando por tanto su inclusion, sin perjuicio  
 de oficiar a la Puebla para que manifieste si es  
 cierto lo que resulta del documento =

Que se elumie del actamento a Nudoro Alonso  
 Diaz que figura al numero 000, por correspondier  
 al del Distrito de la Nuboridad, y Madrid segun  
 oficio del Sr. Ten<sup>te</sup> de Alcalde.  
 Eliminien igualmente a Juan Alonso Datada por  
 correspondier al actam<sup>to</sup> de Puebla de los Reyes

segun oficio del Sr Alcalde se dicho pueblo  
y respecto del mozo Juan Manuel Aguado calvo alu-  
tado con el numero cuatro cuyo paradero se ignora  
hace mas de catorce años, se le cite por su nombre  
en el Boletín Oficial, por manifestar el Sr Alcalde  
se declarase que no esta comprendido en aquel  
alutamiento, quedando abierto para continuar el do-  
mingo proximo.

Antes en la primera quincena del proximo febrero  
se forme el proyecto de presupuesto para el año  
proximo, y se proceda tambien a la formacion del  
apendice al anullamiento, y respecto al proximo  
se aumente el numero de familias pobres por sea  
de necesidad y tambien el salario del medico titular  
en la cantidad que se acordara en otra sesion  
y no temiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
vante la sesion que formara thus que saber de  
que certifica.

Sesora del Srca } En Alcorcon a treinta y uno de Enero  
treinta y uno } de mil ochocientos noventa y ocho, Removida  
en la Casa Consistorial por Senores Concejales en  
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr  
Alcalde, Don Manuel Gomez Oro, para  
celebrar sesion extraordinaria segun costumbre





de las cédulas de convocatoria para acordar el nombramiento de cirujano numerante, por haber transcurrido el término del anuncio inserto en el Boletín oficial, declarado abierta a libro lectura de la anterior y se aprobó formando los siguientes acuerdos:

Seguidamente el Sr. Alcalde preside ordena al infrascripto Secretario de leer lectura de las dos instancias presentadas y efectuado que fue inter-  
 vado minuciosamente por una comisión acordada con: Que se nombre en propiedad a D. José Benito Stranig, por serle más conveniente en virtud de los documentos presentados, a quien con esta misma se le comunicara por oficio para que con toda urgencia se presente en esta villa.

Dada cuenta del acta anterior en la parte que se refiere al Museo titular, previa discusión acordaron: Que teniendo en consideración la baja de rendimiento en las iguales era motivo de la duración del reanuncio, y por otra parte que es de absoluta necesidad aumentar el número de familias para la asistencia Museo Farmaceu-  
 tica gratuita hecha el número de se aumente también la asignación del titular

en la cantidad de para que  
de promiguo en el proximo año economice  
a fin de evitar que la poblacion carezca de  
asistencia medica.

Que en la proxima sesion se de cuenta del pro-  
yecto de presupuesto para que lo examine  
el Ayuntamiento y se acuerde su exposicion al p-  
bleo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesion que firmamos certifica-

Sesion ordinaria y En la villa de Morelia a siete  
del dia 7 de febrero de mil novecientos noventa  
y ocho, Reunidos en la casa Comunal los  
señores concejales del Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Gomez Ochoa, se declara abierta la sesion  
y leida el acta anterior se aprueba tomando  
los siguientes acuerdos:—

Dada cuenta de las comunicaciones de los señores  
Alcaldes de San Felipe de las Puercas y Galezpoque  
contestando a las que les fueron dirigidas  
respecto de los mojos pertenecientes a San Pedro

requiero y traslado segun taler y la del Sr  
 Director de la Inclusion se otorgara que se refuere  
 se al mismo testimonio suplico, por las que manifi-  
 estan que los tres se hallan en la edad con-  
 piente por fijar la fecha de sus nacimientos  
 se acorro incluirlos en el acta de nacimiento, y que  
 este se cuide el saber proximo  
 Y no habiendo hecho ninguna otra re-  
 clamacion se dio por terminada el acto  
 que forman los que saben de que certifico

Sevilla extraordinaria, En Mercurio a die de  
 del Ayuntamiento  
 Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.  
 Reunidos en la Casa Comunal los señores  
 Concejales del Ayuntamiento bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Gornuvia  
 para celebrar sesion extraordinaria en virtud  
 de el curre de finitimo el acta de nacimiento segun  
 previene la ley, se declaro abierta por el  
 Sr. Presidente en virtud del anuncio fijado  
 al publico, y hecha lectura el acta de nacimiento  
 y rectificado se dio cuenta de la declaracion

como presentadas por Donato Aguayo, de  
 Juan de Dios, por Gabayo Julian Aguayo  
 Pablo Moreno y Leandro Saur parientes de los  
 tanto muertos que se refieren a que se incluy-  
 ran los mozos Aguayo Luis Saur y Saur  
 empujado y Felix Moreno juntos que nacieron  
 en mil ochocientos ochenta, los cuales se-  
 tuvo el Ayuntamiento por considerarlo sus-  
 cidentes -

Seguidamente se procedio a tomar sepulturas  
 de el cementerio que lo fue uniformemente  
 siguiente -

Esta sepulturas verificada de tomar los mozos suscitados  
 en este termino municipal para el cumplimiento del deber  
 del cementerio que, cuya lista se exhibe y firma en la ciudad  
 de este dia de conformidad a lo dispuesto en el articulo  
 de la ley regente

Núm. de orden	Nombres de los mozos y sus apellidos	Fecha del sepulcros			Años de edad en 1878	Causa de muerte	Domicilio
		Dia	Mes	Año			
1	Julian Moreno Gabaja	16	Febr	1879	19	10	Peligros
2	Desarrollado Cortes Juana	23	Mar	1879	id	id	Algete
3	Juan René Alonso	7	Mayo	1879	id	id	Victoria
4	Damaso Ramirez Rodriguez	12	Julio	1879	id	id	Madrid
5	Mamuel Garcia y Garcia	6	Sept	1879	id	id	Turco
6	Placido Gabaja Herrera	5	Oct	1879	id	id	Sancti
7	Julian Aguayo Perez	5	Oct	1879	id	id	Chamberi
8	Luis Aguayo Saur	10	Oct	1879	id	id	Per
9	Felix Aguayo Vertiz	19	Nov	1879	id	id	Nuevo
10	Pablo Gabaja Rodriguez	25	Dic	1879	id	id	Peligros
11	Antonio Vargas Pampa	12	Jan	1879	id	id	Cortez
12	Patricio Aguayo Prieto	17	Mar	1879	id	id	República
13	Juan de Dios Calvo	27	Nov	1879	id	id	Perro
14	Subirana Saur Rodriguez	21	Mar	1879	id	id	Peligros
15	Celestino Martin Lepanto	20	Jun	1879	id	id	Chamberi

Y excluir del cementerio a Juan Mamuel  
 Calvo, por ignorar su paradero



haya mas de y no haber otro con-  
tado alguno el anuncio publicado en el Boletín  
Oficial, ni la comunicacion dirigida al Sr.  
Alcalde de Salamanca

Y no teniendo otros asuntos se que tratan  
se levanto la sesion que forman los que saben  
de que certificar

Sevilla del dia 3 de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

- D. Manuel Gouzer
- " Julian de Castro
- " Vicente Estunoy
- " Juan Ona
- " Diego Saura
- " Felipe Gouzer
- " Sebastian Agudo
- " Sebastian Alatorre
- " Francisco Aguiar

Reunido el Ayuntamiento en la sala capitular y sesion publica para celebrar el sorteo correspondiente al recemplazo del leguaje del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto secretario todo el capitulo septimo de la vigente ley que trata de dicho acto en su segunda disposicion que se leyera el articulo primero de todos los nombres que deben ser comprendidos en el referido sorteo, como se verifico.

Y encontamente, estando preparadas treinta papiletas en blanco, todas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres y apellidos de los sorteados con el numero que cada cual figura en el articulo primero y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como son aquellos, desde el uno al quince

ambos inclusive para sortearlos.

Se cortaron dichos papitetas e introduyeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos vestidos; el efecto, en uno las de los nombres y en otro las de los números, que se leyeron tambien en el mismo acto las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el concejal Dn Juan Oria Alcaraz. Esto seguido removieron un fierro los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y otros tantos menores de sus años fueron sacados de una y otra y entregados a los de los nombres al Sr. Regador y los de los números al Sr. Presidente. En seguida se leyó y publicaba el contenido de dichas papitetas por los mencionados señores, manifestandole a los señores individuos de la corporacion, y a cuantos intervinieron, solicitaron verlos, anotandole los nombres de los nombres y con letras el número correspondiente a cada uno de medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, leyó el Sr. Presidente la lista en alta voz de todo el resultado. Lo hizo en el mismo punto secretario, leyendo tambien la lista se extraxo por orden de números que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente.

Número del abastante	Nombres y apellidos	Número de la letra	Abastante en el sorteo, en quinqueno
2	Georgacías Cortes Guerra	Siete	7
7	Julian Aguado Perez	Quince	15
3	Juan René Alonso	Doce	12
11	Antonio Vazquez Pompa	Trece	13
14	Saturungo Juan Paredigero	Ocho	11
10	Pablo Jibaja Arriquiró	Tres	3
9	Jelix Aguado Venturini	Nueve	9
1	Julian Moreno Jibaja	Catorce	14
12	Patricio Aguado Brito	Cuatro	4
13	Jacundo Segnor Calvo	Seis	6
15	Beleteno Martin Espido	Diez	2
6	Mano Jibaja Herrera	once	9
4	Donato Alonzo Rodriguez	Once	5
5	Manuel Garera y Garera	Diez	10
8	Luis Aguado Sanchez	Delto	8

Y en cumplimiento del artículo sesenta y uno de la ley se copia a continuación la lista de extracción citada además se unirá original a la copia de la presente acta que ha de estar en el expediente general del sorteo

Número del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Número que le ha tocado
1	Félix Aguado Nuntanovi	Once
2	Celestino Martín Casposito	Quince
3	Pablo Gabaja Perriquero	Diez y
4	Pancro Aguado Ordo	Diez
5	Domino Bombre Nozquier	Cuatro
6	Jacundo Segura Cabro	Trece
7	Progracias Cortes Guerra	Dos
8	José Aguado Sanchez	Ocho
9	Plácido Gabaja Herrera	Six
10	Mamuel Gabaja y Garcia	Once
11	Sebastiano Saur Perriquero	Catorce
12	Juan René Houso	Tres
13	Antonio Márquez Campa	Once
14	Julian Moreno Gabaja	Nueve
15	Julian Aguado Berer	Siete y

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse las operaciones, firmandola todos los señores concejales de que yo el secretario, certifico

Sesión extraordinaria  
 del día cinco de  
 Marzo

En la Villa de Alcorcon de  
 cines de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho  
 Removidos en la Casa Comunal los señores con

cyaki del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para celebrar Sesion extraordinaria, declaro abierta seleyó y aprobo el acta anterior dada suenta del articulo noventa y un de la ley se reemplazo siguiente, se interaron los señores concejales, solo resulto presente a D. Juan Vico, con el nro. Manuel Garcia y Garcia, acordando que lo que se no actuase en la clasificacion y declaracion de solares, ni se designase otro concejal de años anteriores.

Y no teniendo otros asuntos se quitó tratar celebrando la sesion que firman los tres concejales de que certifico.

Sesion del dia 3 en la villa de Alcorcon a 1 de mayo de 1870. Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en la casa Comunal los señores concejales del Ayuntamiento para celebrar, para proceder al acto de clasificacion y declaracion de solares para el reemplazo del corriente año, con asistencia del medico titular, D. Carlos Mata, Soteras y Tallado Francisco Soriano y Aguado el Sr. Presidente previa lectura de la ley se reemplazo y se hizo formalidad de promoverse declaro abierta la sesion y se procedio a ver





searlo en la forma siguiente

Número uno del sorteo y nueve del Ayuntamiento Félix Aguado Ventouros natural de esta villa, soltero de diez y nueve años que cumplirá en diez y nueve de este mes próximo, hijo de Gabriel y Carolina, correspondiente al recemplero actual, que sabe leer y escribir de oficio jornalero. Tallado 1.650 milímetros. Alegó su padre de veuno. Reconocido útil condicional. El Ayuntamiento sido el sueldo excluido temporalmente sin perjuicio del nuevo reconocimiento entre la en misma multa. Alejandro Priado protestó

Número dos del sorteo y quince del Ayuntamiento Celestino Martín expósito, natural de Madrid, soltero jornalero de diez y nueve años cumplidos en veinte de Enero último, correspondiente al recemplero actual. Tallado 1.650 milímetros. Preguntado nada alegó. Reconocido útil. Sol dado

Número tres del sorteo y diez del Ayuntamiento Pablo Robaja Rodríguez, natural de esta villa, soltero de diez y nueve años que cumplirá en veinticuatro de Diciembre próximo, hijo de José y Juigela, correspondiente al recemplero actual que sabe leer y escribir. Tallado 1.655 milímetros. Preguntado alegó ser hijo único de padre pobre e impedido para el trabajo. Reconocido el mismo, útil. Reconocido el padre resultó tener una herida antigua mal curada, considerandole útil condicional. El Ayuntamiento le concedo el plural de quince reales para presentar el expediente de pobreza.

Número cuatro del sorteo y doce del Ayuntamiento Patricio Aguado Prieto, natural de Hostalera, de estado soltero jornalero, de diez y nueve años que cumplirá en diez y siete del presente correspondiente al recemplero actual

hijo de Vicente y Anselmo que sabe leer y escribir.  
Hallado 1.º de 9 milímetros. Preguntado nada alegó. Recon-  
ocido útil. Solvado.

Número cinco del sorteo y cuatro del alistamiento Damián  
de Nombre Rodríguez, natural de esta villa, de diez  
y nueve años que cumplirá en doce de julio próximo.  
Soltero jornalero, correspondiente al recemplero actual  
hijo de Benigno y Estela; que sabe leer y escribir.  
Hallado 1.638 milímetros. Preguntado nada alegó. Recon-  
ocido útil. Solvado.

Número seis del sorteo y trece del alistamiento. Recuerdo  
de Juan Calvo, natural de Jalapa de Guadalupe,  
Soltero, jornalero, de diez y nueve años que cumplirá  
en veintiseis de noviembre próximo, hijo de Felicitas y  
Piedad que corresponde al recemplero actual y no sabe  
leer ni escribir. Hallado un metro sesenta y cinco  
milímetros. Preguntado alegó que su padre político  
Alejandro Plado, es pobre e impudico. Reconocido al  
voto, útil. Reconocido el padre político útil. El Ayuntamiento  
solvado, protestó.

Número siete del sorteo y diez del alistamiento Rogracion  
Cortés Guerra, natural de esta villa, soltero, jornalero,  
de diez y nueve años que cumplirá en veintitres del  
corriente, hijo de Leandro y Gabriela, correspondiente  
al recemplero actual que sabe leer y escribir. Hallado  
un metro ochenta y cinco milímetros. Pregun-  
tado nada alegó. Reconocido útil. Excluido. Felicitó  
mente su perjuicio de nueva medición.

Número ocho del sorteo y ocho del alistamiento Luis  
Agustín Sánchez, natural de esta villa, soltero, jornalero,  
de diez y nueve años de edad que cumplirá en  
diez de octubre próximo, hijo de Donato y Dolores  
correspondiente al recemplero actual que sabe leer  
y escribir. Hallado 1.548 milímetros. Preguntado alegó

proceder de la vista. Reconocido su estado hallarse por  
 declinación del puerro del ojo derecho y reumatismo  
 muscular, por lo cual le considera útil su curación.  
 El Ayuntamiento previo dictamen del Auditor, le  
 declaró exento temporalmente con arreglo al artículo  
 veintena y tres, sin perjuicio del restitución del sueldo  
 cuando facultado ante la comisión mixta. Madre  
 reclamó =

Número nueve del sorteo y sin del alistamiento Placido  
 Tebeja Herrera, natural de esta villa, Provincia de  
 Madrid, Partido de Colmenar Viejo, de estado soltero  
 de diez y nueve años de edad, que cumplirá en cinco  
 de octubre próximo, hijo de Severino y Josefa de  
 oficio jornalero, correspondiente al reemplazo actual  
 que no sabe leer ni escribir. Hallado no representado  
 por hallarse preso en la cárcel del partido y no haber  
 sido hallado ni reconocido sin embargo de haber dirigido  
 oficio al Sr. Alcalde de Colmenar Viejo y al Sr. Jefe de  
 instrucción, habiendo acordado dirigirse al Sr. Presidente  
 de la Audiencia de Madrid, declarando pendiente de  
 hallar y reconocimiento = madre reclamó =

Número diez del sorteo y cinco del alistamiento, Manuel  
 Garcia y Garcia, natural de esta villa, Provincia de  
 Madrid, Partido de Colmenar Viejo, de estado soltero, de  
 diez y nueve años de edad que cumplirá en seis de  
 agosto próximo, hijo natural de Martina Garcia de  
 oficio jornalero, correspondiente al actual reemplazo  
 que sabe leer y escribir. Hallado un metro sesuen  
 tes quince milímetros. Preguntado si alega. Re-

conocido útil. El Ayuntamiento previo de tamen de  
Sindico le declaró solvado. Madre reclamó -  
Número once del (estatamento) sorteo y sorteo del estatamento  
número. Sebastian Saur Pedreguer, natural de  
Substantan de los Reyes, Provincia de Madrid, Partido  
de Colmenar Viejo, hijo de Leandro y Francisca, de  
veinti y nueve años de edad que cumplirá en diez y  
nueve del corriente mes. De estado soltero, graduado  
correspondiente al reemplazo actual, que sabe leer y  
escribir. Hallado un metro sesenta y cinco milímetros.  
Preguntado nada alegó. Reconocido útil. El Ayuntamiento  
lo solvado. Madre reclamó -

Número doce del sorteo y tres del estatamento, Juan  
Merino, natural de esta villa, Provincia de Madrid, Partido  
de Colmenar Viejo, de estado soltero, de diez y nueve  
años de edad que cumplirá en siete de Mayo próximo  
hijo de Pablo defunto y de María de las Nieves de esta  
villa de oficio formulero, correspondiente al reemplazo ac-  
tual que sabe leer y escribir. Hallado un metro quinientos  
treinta milímetros. Preguntado alegó ser hijo único de  
su padre pobre a quien mantiene y hallara imposi-  
bilidad del lado derecho de la espalda. Reconocido re-  
sultó padecer lesiones de las vertebrae dorsales, consi-  
derándole inútil. Prudente de la presentación. Se expusieron  
se justificativo en el término de quince días. Madre  
reclamó -

Número trece del sorteo y once del estatamento, Antonio  
Vazquez Poupa, natural de Madrid, Provincia y Par-  
tido de id, de estado soltero, de diez y nueve años de  
edad cumplirá en doce de Enero próximo. Hijo único que  
sabe leer y escribir, de oficio formulero, correspondiente  
al reemplazo y sueldo del corriente mes, que sabe leer y  
escribir. Hallado, un metro sesenta y cinco

48

multimetros. Preguntado nada alega. Reconocido útil  
El Ayuntamiento previo dictamen del Jefe le declaró  
solvado. Padre reclama -

Numero catorce del sorteo y uno del alistamiento Julian  
Moreno Tejada, natural de esta villa, Proveniente de ella  
vno. Partido de Colunmar Vaya, de estado soltero, veintiseis y nueve  
años de edad, que cumplió su servicio en el convento  
sup de Pabó y Chikera, se oficio formalero, correjor  
ante el reemplazo actual, que sabe leer y escribir ha  
lado un metro quinientos ochenta y cinco pulgadas.

Preguntado nada alega. Reconocido útil. El Ayuntamiento  
previo dictamen del Jefe le declaró solvado  
padre reclama -

Numero quince del sorteo y tres del alistamiento, Julian  
Agüero Pérez, natural de esta villa, Proveniente de  
Madrid, Partido de Colunmar Vaya, de estado soltero, la  
brador sup de Julian y Carolina, correspondiente al  
actual reemplazo que no sabe leer ni escribir. Falta  
de un metro quinientos ochenta y cinco pulgadas.

Preguntado nada alega. Reconocido útil. El Ayuntamiento solvado  
padre reclama -

### Perision de excepciones

Reemplazo de 1897.

Numero siete del sorteo y cuatro del alistamiento Enrique  
Tejada Pérez, Reconocido útil. Excepcionado temporal  
mente por persona del nuevo reconocimiento -

Numero once del sorteo y cinco del alistamiento Julian  
Lopez Silva, Galland, un metro quinientos ochenta y  
cinco pulgadas. El Ayuntamiento previo dictamen del  
Jefe le declaró solvado. El padre no se conforma  
y se acordó expedirle certificación -

Numero doce del sorteo y nueve del alistamiento



Alcme Manuel Guadalupe Navarro el expediente recuete  
por la comuna multa, exceptuado como hijo de pa-  
dre pobre e impedido =

Reemplazo del 1896

Numero tres del sorteo y sus del alistamiento Subcom-  
andante Benigno. Nevado el expediente soldado  
condicional. Nada reclamó

Numero diez del sorteo y cuatro del alistamiento Julian  
Rodriguez Alguacil. 1500 milrs exceptuado sin pa-  
guar de nueva medicina. Nada reclamó =

Numero quince del sorteo y once del alistamiento, Juan  
Bautista Bernon de Almagro. Nevado el expediente  
soldado condicional. Nada reclamó =

Reemplazo del 1895.

Numero dos del sorteo y sus del alistamiento Pedro de  
Sara Aguado. Nulo el expediente soldado condi-  
cional y libre de responsabilidad. Nada reclamó  
y no resultando ningunos otros motivos alegados  
dejar, se dio por terminada el acto que forman  
los juicios conceptuales de que certifica =

Señora ordinaria } En la villa de Atlixco a tres  
del día 12 de Mayo } de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, y  
de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, y  
siendo la hora de la mañana se reunió en la  
Casa Comunal los señores concejales del ayun-  
tamiento, para celebrar sesión ordinaria pu-  
blica y anunciada en forma y declararse  
abierta la sesión, se hizo lectura de la ante

terros y se aprobó tomando los siguientes acuerdos  
 Lectura se hizo por el Sr. Alcalde de los acuerdos  
 dada cuenta de la circular de la Adm. de Hacien  
 da referente a la adquisicion de medicos para cubrir  
 y hacer efectivos el encargo de suministrar para  
 el proximo año, acordaron: Que se lleve a la Junta  
 Municipal para el dia del corriente mes, con el fin  
 de que acuerde lo que considere procedente =  
 Que antes de publicarse el corriente mes se proponga  
 y acuerde la cantidad que ha de aumentarse al  
 Medico titular por la asistencia a nuevas familias  
 pobres, para poder terminar el presupuesto munici  
 pal del proximo ejercicio =  
 Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesion que firman de que certifica

Sesion del dia 3 de Marzo } En la villa de Alvarado a tres de  
 Marzo de mil novecientos noventa y siete Reunidos  
 en la casa Comunal los señores Concejales del ayun  
 tamiento para celebrar la sesion ordinaria de  
 hoy, el Sr. Presidente le declaró abierta y hallan  
 do presentes los interesados se procedió a terminar  
 la clasificacion y declaracion de los terrenos en la  
 forma siguiente =

Numero tres. Pablo Gbaja Periguero, Presentado el expediente instruido a nombre de su padre Juse Gbaja Calvo para probar que es pobre y se halla impedido para el trabajo; resultando en la declaracion de la corte que no esta impedido ni se le considera pobre; el Ayuntamiento previo dictamen al Audiencia le declare Soldado condicional. Sin perjuicio del resultado del recurso que el padre ante la comision mixta.

Numero seis, Jacinto Seguer Calvo, visto el expediente instruido por Alejandro Priado, casado con la madre del mozo, para probar que carece de bienes y se halla impedido para el trabajo; resultando que la corte que declarar no considera impedido al Alejandro Priado, porque trabaja sin dificultad alguna, el Ayuntamiento previo dictamen al Audiencia le declare Soldado por no haber justificado la excepcion. Alejandro Priado protesta y se manda expedirle certificacion.

Numero Nueve, Placido Gbaja Herrera, vista la certificacion remitida por el Tenor Alonso de Solmezar Rey, sobre que resulte que el mozo Placido no cuenta con bienes y se halla impedido y que recurrido facultativamente aun cuando nada alego resulto util. El Ayuntamiento previo dictamen al Audiencia le declare excluido totalmente como comprendido en el caso tercero del articulo veintita, y sin perjuicio de la medida que la comision mixta. Leonardo Saur Perez, padre del mozo numero once, no se conforma, y se manda expedirle certificacion.

Numero doce Juan Nune Alario. Excluido de expediente instruido por la madre del mozo para probar que es hijo unico de su padre pobre a quien mantiene resultando que la excepcion se justifica en todas



con partes, tanto por los testigos que declararon como  
 lo por los interesados vivos y las certificaciones del  
 Ayuntamiento pero dictamen de  
 Indico se declara soldado condicional, como comprendido  
 en el caso segundo del artículo veintita y siete en cuan-  
 to a la primera de las alegadas, y respecto de la  
 segunda por defecto físico, inhabilitado temporalmente  
 por perjuicio del nuevo reclutamiento ante la comisión  
 mixta y tambien en cuanto a la falta, desde que se  
 ha terminado la clasificación y verificación de solda-  
 dos, se dio por terminado el acto, levantándose la  
 sesión por no tener otros asuntos que tratar  
 se que certifique

Sesión del día  
 veinticuatro de Marzo } En la villa de Mercuriano el  
 veinticuatro de Marzo de mil ochocien-

tos noventa y ocho. Reunidos en la casa comuna-  
 rial, previa citación, los señores concejales del  
 Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria  
 bajo la presidencia electa. Don D. Manuel  
 Gomez Orcoz se declaró aburto, y leído el acta  
 anterior se aprobó tomando los siguientes

acuerdos =  
 Lectura de los Decretos oficiales desde la sesión  
 anterior  
 Dada cuenta de la circular publicada en el



Protesta oficial, suscribiendo el día doce de abril próximo  
para el fin de ejecución del actual recuento, se  
acordó designar como Comisionado a D. Manuel  
Santana del Ayuntamiento =

Se dio cuenta de la circular de la Aduana publicada  
los (previos) cupos de consumo para el año próximo  
y enterados acordaron: Que se cite a la Junta Municipal  
cujal para el día veintiocho del corriente mes, con el  
fin de que acuerde los medios de cubrir aquellos  
Que en virtud de la circular de la Aduana se venían  
teniendo las cédulas personales que aun no han obtenido  
los interesados =

Quedan enterados de que según la circular publicada  
en el Protesta oficial, solo debe concurrir un inter-  
vencido del distrito del Norte de esta villa, al expediente  
general =

Dada cuenta de la circular publicada en el Protesta  
oficial, suscribiendo el día tres de junio para la  
revisión de excepciones de los censos anteriores, acordó  
no quedar enterados =

Que no habiendo presentado reclamación alguna  
al presupuesto municipal, se cite a la Junta Municipal  
para la aprobación definitiva =

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión que firmaron los que saben, de que lo  
fueron =

Acta del día 27 y en la villa de Alcorchón a 20  
de marzo

Diase de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho,  
Reunidos en la Casa Comunal los señores concejales  
del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Manuel Gomez Oria, se declaró abierta la sesión  
y leído el acta anterior se tomaron los siguientes  
acuerdos -

Que se enterasen de la circular del Distrito forestal  
de Elviteles, por la que los que corresponden a los  
Ayuntamientos, pasaron a cargo de la Hacienda en  
cuanto a las subastas y demás trámites -

Que se recoparan inmediatamente las hojas y demás  
trámites) documentos repartidos a los vecinos para  
la formación del padrón de ecuelas personales para  
el presente año -

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión que forman los que se ven de que certifico -

Señor de día 3  
de Abril

En la villa de Alarcón a diez de Abril  
de mil ochocientos noventa y ocho, Reunidos en la  
Casa Comunal los señores concejales setenta y cinco  
minuto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-  
nuel Gomez Oria, para celebrar la sesión or-

Maria, se declaró aburta y leida el esta ante  
nos, se aprobo' acordando los siguientes acuerdos—  
Lectura de los Partidos y finales recibidos desde la se-  
sion anterior—

Para cuenta de la circular de la Abonon e Hacienda  
referente a' que se manifieste el recargo municipal  
impuesto sobre el impuesto de cedulas personal para  
el proximo año, acordaron: Que se entente que este  
Ayuntamiento acuerda no imponer ninguno teniente  
en cuenta la situacion precaria, y prosigue tener puen-  
ta la recaudacion—

Enterados de la circular de la diputacion por la que  
resulta en deber este Ayuntamiento por atenciones  
de primera instancia hasta fin de Marzo cuenta  
de treinta y cinco puestas, acordaron que se satisfagan  
inmediatamente—

Aprobar la merienda de frutos del mes anterior y  
acordar la distribucion para el siguiente corriente  
en la forma siguiente—

	Puets	Pts d
Capitulo 1º	322 00	100 00
Capo 2º	"	10 00
Capo 3º	254 50	"
Capo 4º	"	"
Capo 5º	"	10 00
Capo 6º	"	"
Capo 7º	"	520 06
Capo 8º	"	200 00
Capo 9º	"	"
Capo 10	"	100 00
<b>Total</b>	<b>582 50</b>	<b>1070 06</b>

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
se levanto la sesion que firman los

Señores que saben certificar



Señora del día 17. } Sen la villa de Alcorchón a diez y  
de Abril } siete de Abril de mil ochocientos noventa  
y ocho, reunidos en la casa Comunal los señores  
concejales del Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Sr. Manuel Gomez Oria, para ce-  
lebrar la sesión ordinaria de hoy, el Sr. Presidente  
ha declarado abierta y leida la anterior se aprobó  
tomando los siguientes acuerdos =

Lectura de los Protestas oficiales =  
Revisado el expediente del Sr. Juan 'Gonzalo Pica  
do número cuatro del tomo del recuento anterior  
se conforma con la resolución del Sr. Se-  
ñor el Ayuntamiento se declara Sordado condicional  
dada cuenta de la circular reclamando el pago en  
Norte de Maestros de una villa hasta fin de Marzo.  
acordaron. Que se le orden al apoderado para que  
lo abone inmediatamente =

Que se invite por anuncio a los labradores y  
concejales de una villa, para que manifiesten  
excepto los supos y los ramor se uno y cereales  
por concierto general, para proceder a otro

gobierno de los correos provinciales contratados -  
Y no teniendo otros asuntos se que tratar se levantó  
to la sesión que formará se que certifique -

Sesión del día 24 y en la Villa se efectuó el día veinticuatro  
de Abril

de Abril se mil ochocientos noventa y ocho, Reunidos en la casa Comunal los señores del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, según estaba anunciado, el Sr. Presidente la declaró abierta, y leída el acta anterior se aprobó lo siguiente en las siguientes ordenes =

Lectura de los Decretos de la semana =  
Que no habiendo comparecido los labradores y poseedores de viño sin embargo del anuncio fijado al público, se les cite para el otorgamiento de los contratos y si no acudieren se solicite la exclusiva =

Dada cuenta de una denuncia presentada por el vecino de esta Villa D. Ofonoro Sanchez Sibaja por la que solicita del Ayuntamiento que se proceda al burlido del camino que rodea el distrito de la Moraleja y se todos los señores que le atribuyan, en vista de haberle prohibido el paso por los muros, y con el fin de que se vea en la

haberse se ordena incidentes que pueden ocurrir,  
 y que de no acceder a su pretension se le expida  
 certificación para los fines que le convengan, entre  
 otras acordaron: Que considerando justa la pre-  
 tension del interesado se proceda desde luego a  
 declinar que se solicita, previa citacion por escrito  
 y reparadamente por notificacion a los propieta-  
 rios colindantes y dentro del interito, insertandose  
 otro en el Boletin Oficial, señalandose para el  
 dicho acto el dia veinte del corriente mes y hora  
 de las ocho de la mañana, y en los siguientes  
 que fueren necesarios hasta la terminacion  
 en la forma siguiente:

Debe el titulo titulado Oruna vista al arroyo de  
 Mewales, y debe este siguiente le expresada haya, has-  
 ta terminar en Panchos

Practicado que sea el declinar designado, se  
 continuara el tray camino que abrenca el interito  
 en el estado de los siguientes, designandose como  
 anteriores a los segundos

y como abandoner a  
 el cuyo acto debera concurren la corporacion  
 y no teniendo otros asuntos del asunto la misma que  
 forman, certifica

Sesión del día 1º En la Villa de Alcañices a primero de  
 de Mayo } Mayo de mil ochocientos noventa y ocho  
 Reunidos en la casa Consistorial los señores concejales  
 de el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Manuel Jover Orca, para celebrar  
 sesión ordinaria y pública abierta, se hizo lectura  
 del acta anterior y se aprobó tomando los siguientes  
 acuerdos:—

Que no habiendo aceptado el suplico recargos los  
 señores concejales de voto, se solicitan la exclusion  
 formándose en efecto el pliego de condiciones y seña  
 laudore para el remate el día 1º de Junio

Que tratándose para terminarse el padrón de cédulas  
 se comience por quince días para dar reclamaciones  
 desde el día siete del corriente—

Aprobar la inversión de fondos del mes de Abril y acordar  
 dar la distribución para el siguiente en la forma  
 siguiente—

Capitulo	Regreso	Salida
1º	"	100 "
2º	"	10 "
3º	251 50	"
4º	40 "	"
5º	"	50 "
6º	"	"
7º	"	239 81
8º	"	100 "
9º	"	"
10º	"	100 "
Total	251 50	599 81

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión que forman, testigos—

Sesión del día }  
 15 de Mayo } En la Villa de Alcañices a quince





de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos  
en la Casa Comunal de la misma los señores con-  
cejales del Ayuntamiento para celebrar la sesion ordi-  
naria de hoy, se declaro abierta y leida la anterior  
se aprobo tomando los siguientes acuerdos -

Que en vista de la autorizacion concedida por la  
Comision de Hacienda, se anuncie la subasta de los de-  
rechos del vino y vinagre para el dia diez y siete  
que las subastas de arbitrio por derechos de aquellos  
Puestos ambulantes, aguas sobrantes de la Fuente  
y pesca del Rio Yarema, se anuncien para los dias  
dos y doce de Junio proximo -

Queda en cuenta de las de fondos municipales de 1896  
97 que se halla informada por la Comision de Ha-  
cienda, enterados que fueron acordaron aprobarla de ofi-  
ciantamente para que pase a la Junta Municipal  
y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesion de que certifico -

Sesion del dia 29  
de Mayo

En la villa de Merienda a veinte  
nove de Mayo de mil ochocientos noventa y  
ocho, Reunidos en la Casa Comunal los señores

concesos del Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, para celebrar sesion ordinaria, leida  
la anterior se aprobo tomando los siguientes acuerdos  
Lectura de los Decretos oficiales =

Nota enviada de la Real orden inserta en el Boletin  
oficial del dia veinticuatro del corriente, referente a las  
subastas de los Ministerios publicos acordaron quedar en  
terceros =

Que en vista de la circular de la Admon publican  
do la copia para el reparto de practica y pecunia  
acordaron: Que con toda urgencia se proceda a for  
mar el de esta Villa =

Y no teniendo otros asuntos se que tratar se levam  
to la sesion, que formari se que certificar

Sesion del dia  
12 de Junio } En la Villa de Alcorcon a doce de  
Junio de mil ochocientos noventa y ocho, Reunidos  
en la Casa Consistorial los Señores concejales del  
Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria  
de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se hizo  
lectura de la anterior y se aprobo tomando los  
siguientes acuerdos =

Lectura de los Decretos recibidos =

Quedar enterados de la circular para el reparto

de la distribucion por riqüera urbana, acordando que se practique inmediatamente =

Aprobada la inversion se fondea del mes anterior y acordar la distribucion para el siguiente en la forma que se expresa =

Capitulo	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	Total
Capitulo	1º										
Id.	2º										
Id.	3º										
Id.	4º										
Id.	5º										
Id.	6º										
Id.	7º										
Id.	8º										
Id.	9º										
Id.	10										
											Total
											1350 00
											530 00

Y no teniendo otros asuntos se que tratar se levanto la sesion que firman los que haban de que certifico

Sesion del dia 3 de Julio } En la villa de El Salvador a tres de Julio de Julio

se mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en la casa consistorial los señores concejales del ayto para celebrar la sesion ordinaria de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Gomez, y de elarado abierta se hizo lectura del acta anterior y se aprobo tomando las siguientes acuerdos =

Lectura de los Boletines recibidos =  
Quedar enterados de la circular inserta en el Boletin Oficial de primero del corriente para que en la pira

mera quincena de los meses de Julio, Agosto, Enero y  
Abril, se remitan certificaciones del ho p<sup>o</sup> y ho p<sup>o</sup>  
de p<sup>o</sup> y mercedos =

Que hallandose terminada los trabajos todos para  
el corriente ejercicio y siendo los asuntos de poca im-  
portancia, se suspendan las sesiones hasta que se  
termine la recolección, celebrándose sin embargo  
las que pudiesen ocurrir como urgentes o extraordinarias

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se le-  
vante la sesión que firman los que saben de que  
certifican =

Sesión del día }  
21 de Julio } en la Villa de Alcorchales a treinta y  
uno de Julio de mil novecientos noventa y  
ocho. Reunidos en la casa consistorial los señores del  
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Manuel Gomez Oña, para celebrar la sesión ordinaria  
de ley, y declarado abierta se hizo lectura del acta  
anterior y se aprobó formando los siguientes acuer-  
dos =

Lectura de los Botines oficiales =  
Quedar enterado el reparto de promueles, y firma-  
do para el ejercicio actual, por el que correjón  
de a este Ayuntamiento la cantidad de cuatro  
mil seiscientos cincuenta y dos reales, los centimos =



Quedar enterados de la circular de la Abadía de Flea  
deuda publicando el aumento que corresponde por  
el 10 p.º de aumento transitorio en libranzas para  
el ejercicio corriente =

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levau  
to la sesion que forman los que seben de que  
Certifico =

Sesion del dia

7 de agosto

En la villa de Merindad a siete de agosto  
to de mil ochocientos noventa y ocho, Reunidos en  
la Sala Comunal los señores Concejales del ayuntamiento.  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde para ce  
lebrar la sesion ordinaria de hoy, se declaró abierta y  
leida el acta anterior se aprobó, formando los siguientes  
asuntos =

Lectura de los Boletines de la semana =

Dada cuenta del repartimiento de gastos cancelarios  
para el corriente ejercicio, por el que corresponden a  
este Ayuntamiento setecientos diez pesetas noventa  
centimos por cupo y quinientas treinta y tres pesetas  
diez y seis centimos por cuenta de otros asuntos acordados

quedan enterados y que a la mayor brevedad se pague el primer trimestre en union del cuarto del ejercicio anterior que aun se adeuda =

Que se reunan los enteros mensuales de recaudacion de consumos que se reclaman por estados de la Union =

Probar la insercion referida del mes anterior y acordar la distribucion para el corriente en la forma siguiente =

Capitulo 1º	Presup <sup>to</sup> de 1897		Presup <sup>to</sup> de 98		
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	
"		100 00	300 00	75 00	
Id 2º	250 00	10 00	"	"	
Id 3º	"	"	"	"	
Id 4º	"	"	"	"	
Id 5º	"	60 00	"	100 00	
Id 6º	"	"	"	"	
Id 7º	"	260 03	"	311 64	
Id 8º	"	"	"	"	
Id 9º	1000	200 00	"	100 00	
Id 10	"	100 00	"	100 00	
Totales		1250 00	730 03	300 00	586 64

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que forman los que saben de que certifiquen

Sesion del dia 4.<sup>o</sup> de Septiembre } En la Villa de Atlixcoenda a cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis Reunidos en la casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gomez Vera para

57  
celebrar la sesion ordinaria de hoy, y declarada abierta  
se hizo lectura del acta anterior y se aprubo. Formarse  
los siguientes acuerdos =

Lectura de los Boletines de la Comision =  
Para cuenta el resultado que ofrece el concierto gremial  
en el ramo de cerillas para el corriente año, acordaron:  
Que inmediatamente se proceda a formar el repartimiento  
para exponerle al publico, y llevar a efecto la cobranza  
del primer trimestre =

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion que forman los que saben de que les  
refiere =

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Senora ordinaria  
Alcaide de Caceres y Senora Villa de Alcazar



vendi a los de Enero se mil ochocientos noventa  
 y nueve, recibidos en la Casa Consistorial los señores  
 corporales del Ayuntamiento por la estacion corres-  
 pondiente, cuyos nombres se estan al margen, bajo la  
 presidencia del tenor Alcalde Don Manuel Ferrer Orta,  
 a la hora de las diez de la mañana, se declaró abierta  
 la sesion y se mando anunciar para conocimiento de los  
 interesados; y hallandose sobre la mesa, los libros del Re-  
 gistro civil a cargo del Secretario del Ayuntamiento que a la  
 vez desempeña el del Juzgado, el tenor Presidente mando  
 que se diese principio a tan importante acto por las  
 letras de los articulos de la ley referenciada al caso, lo  
 cual se verifico en esta vez por el infrascripto Secretario  
 y examinados todos los antecedentes necesarios para  
 de nuevo y lista de nacimientos del año anterior, se  
 dio principio al alistamiento que dio el resultado se-  
 guiente:

Núm. de orden	Nombres	Fecha del nacimiento			Padres		Lugar en que se verifico el nacimiento
		Dia	Mes	Año	Padre	Madre	
1.	Manuel Belgado Aguado	10	Ene	1880	Juan Co	Josefa	
2.	Blas Jimeno Moreno	16	id	id	Jose	Isra	
3.	Fernand Belgado Orta	19	Abril	id	Manuel	Guerra	
4.	Isidro Aguado de Aguado	20	id	id	Juan Manuel	Tomasa	
5.	Fernand Gamama Ferrer	21	Mayo	id	Antonio	Isra	
6.	Francisco Luis de la Cruz	24	Julio	id	Manuel	Isra	
7.	Juan Valdemoro Meda	27	Sept	id	Isidro	Josefa	
8.	Peter Moreno Ferrer	3	Oct	id	Manuel	Isra	
9.	Manuel Baena Rodriguez	9	id	id	Isidro	Isra	
10.	Jose Garcia Gomez	17	id	id	Isidro	Isra	

Y no resultando ningunos otros niños que incluir

por ahora en este alistentamiento se dio por terminada  
do el acto, acordando oficiar al teniente cura de  
mo para que remita relación de los mozos que re  
sulten inventos en el libro parroquial, mandando  
se feje al publico copia del mismo el día quince  
del corriente

Seguidamente se acordó oficiar a los tenientes  
de Alcalde del Distrito del Hospicio y Alameda de San  
Agustín para que manifiesten a los mozos loteros  
de Juan Manuel Aguado y Luis Naldemoro Nalda de  
proteo y jurata se hallan comprendidos en los  
alistentamientos respectivos.

A no teniéndose otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión que forman los que saben según  
Cortés

Sesión del día 3 En la Villa de Alvarado a ocho de Enero  
8 de Enero de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos  
en la casa consistorial los tres concejales del Ayunta  
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Domingo Oria, para celebrar sesión extraordinaria  
según está anunciado y constata de las cédulas de con  
vocatoria, declarando abierta, se hizo lectura del  
acto anterior y se aprobó tomando los siguientes

tos acuerdos =

El Señor Presidente manifestó a la corporación que según la constata, se hallaba retenido el pago de 1304 pesetas 30 céntimos que por renta anual disfrutaba este Ayuntamiento por carga de justicia del estinguido encubrimiento de rentas provinciales, comprendida en los presupuestos generales del Estado bajo el número 317 del art.º y capítulo 1.º sección 4.ª en virtud de R. O. que se trasladó en 19 de Octubre de 1893, mientras no justificare tener al corriente los permisos del censo de 1.102 pesetas 9½ céntimos que contra sí tenía, y como quiera que a juicio del que halla el censo de que se trata le considere prescripto con arreglo a las disposiciones vigentes y anteriores, crea que el Ayuntamiento se hallaba en el caso de autorizar persona competente para que en su nombre recurra inmediatamente donde correspondiera, gestione la liquidación y pago de dichos intereses desde la fecha en que fueron retenidos, y coniga que se abonen al corriente. Comada en consideración la indicación del Sr. presidente, por unanimidad acordaron autorizar ampliamente por medio de certificación de esta acta, al Sr. D.ª José Fernandez Lorenzini vecino de Madrid y apoderado de este Ayuntamiento, para que con detención de ningún género proceda a gestionar el asunto de que se trata, hasta con

seguir la liquidación y percibo de las cantidades  
que por dicho concepto se adeudan, y dejar al  
corriente el abono de las mismas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se le  
vuelto la sesión que forman los que saben, de que  
certifico

sesión del día } En Plevenencia a Veintinueve de Enero  
29 de Enero } de mil ochocientos noventa y nueve, Reunido  
el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia  
de los señores Cruzados, manifestó el señor Alcalde  
de Presidente Don Manuel Gomez Oña, por el objeto  
de la sesión rectificar el estatuto de ley moros  
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo  
la día de la mañana, hora señalada en el edicto  
publicado con todas las formalidades de la ley, el día  
quince del corriente, y en las sedulas de Petición  
provincial, el señor Presidente declaró abierta la  
sesión.

De su orden el infrascripto secretario leyó se  
quidamente en voz alta, el capítulo quinto de la  
regente ley de reemplazo y acto continuo pro  
cedió a la lectura del estatuto general de  
todas las moros que sin llegar a veinte años

han cumplido o cumpliran diez y nueve, desde el  
primero de Enero del treinta y cinco de Noviembre  
del presente año, con inclusion de los que estaren  
do de la de cuarenta, separen de atarcar en años  
anteriores, cuyo resultado es como sigue -

Micamor Delgado Aguado, Elias Jucosimo Mo-  
reno, Francisco Delgado Diaz, Sotero Aguado de Agua-  
do, Juan Antonio Zambrana Hernandez, Ignacio Luis Serr-  
y Sanz Cruzado, Luis Nalbemora Neda, Felix Moreno  
y Jiratos, Manuel Pruna Rodriguez, Juan Garcia, Gomez,  
pretando su conformidad, los tres que concurrieron,  
aun cuando todos se hallaban atarados por edicto y  
papelata duplicada.

Segundamente se dio cuenta de los officios unidos el  
represente de los señores Alcalde de S. Augustin, Jefe de  
oficio de los Reyes, y Señor Teniente de Alcalde del  
distrito del Hospicio de Madrid, manifestando el pri-  
mero que el moro Sotero Jose Aguado de Aguado,  
se halla comprendido en aquel ataramiento; el segundo  
preguntando si estan comprendidos en el de esta villa  
los moros Felipe Encubio Purada, y Severo Herman  
de Mingo, y el tercero diciendo que Luis Nalbemora  
Neda, no esta comprendido en el ataramiento ni lo  
estara por ignorar su domicilio; y enterados que  
fueron acordaron: Que se elimine del de esta villa  
a Jose Sotero Aguado de Aguado, por estar bien  
comprendido en el de S. Augustin; que se oficie al Sr.  
Alcalde de S. Augustin y los Reyes, manifestando

que Felipe Eusebio Pineda, falleció en esta villa  
hace diez años, y Severo Bermejo de Mingo falleció  
también en dicho pueblo en la edad de la infancia  
y por último que respecto de Luis Valdemoro  
Nieto, se adquirieran nuevas noticias, y se oficie  
inmediatamente donde correspondiere, después abierto el  
estatuto hasta la fecha en que corregrada  
el caso definitivo =

Que en la primera quincena del próximo febrero  
se forme el proyecto de presupuesto municipal ordi-  
nario para el próximo ejercicio, y el apéndice  
del enulleramiento, y respecto del primero sean  
mente el número de familias pobres por ser de  
necesidad el aumento de salario al Corujano mi-  
nutante =

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión que formará los que saben de  
que Costeja =

Sesión del día 1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> con la Villa de Alvear en el curso de  
de febrero de mil noventa y nueve,  
Reunidos en la Sala Comunal los señores con-  
sules del Ayuntamiento, para celebrar la sesión  
ordinaria de hoy, bajo la presidencia del señor

Alcaldes don Manuel Torner Oria. se declaran eubertos,  
 y leida la anterior se aprobo, formando lo si-  
 guientes acuerdos =

1.ª Lectura de los Boletines oficiales recibidos desde la au-  
 tenos mandando se cumplan las disposiciones  
 que contienen =

2.ª Dada cuenta de la comunicacion de tres de las mismas  
 mes, contestacion a la dirigida al Sr. Teniente de  
 Alcalde del Distrito de la Universidad, manifestando  
 que el mozo Don Valdemor Meda se halla con-  
 prendido en aquel establecimiento por residir su ma-  
 dre en Madrid hace algunos años, acordaron  
 eliminarle del de esta Villa =

3.ª Segundamente se dio cuenta del proyecto de presen-  
 tacion municipal ordinario de esta Villa para el  
 proximo año, y se acordó aprobarle, mandando  
 exponerle al publico por quince dias =

4.ª A los segundos se dio cuenta tambien de la cuenta  
 de gastos municipales del ejercicio de mil ochenta  
 y siete noventa y siete a noventa y ochenta, en la  
 que resulta el deficit de la contribucion de Hacienda  
 y enterados acordaron aprobarle exponerla al  
 publico por quince dias para que pase despues  
 a la Junta municipal =

5.ª Segundamente se aprobo la inversion de fondos  
 del mes de Enero, y se acordó la distribucion para  
 el corriente en la forma siguiente

Capitulo 1.º		Presupuesto	Gastos	
		Pta	Pta	
			100 00	
			10 00	
	20	200 00	"	
	30	"	50 00	
	40	"	11	
	50	"	"	
	60	"	"	
	70	"	"	
	80	"	100 00	
	90	"	"	
	10	"	260 00	
Totales		200	260 00	

Que se cumpla por cierto que el Domingo proximo

a' seu uniuersa dela mautauca, tenida efecto el sorteo de las mator para el cumplimiento del año actual.

Y no teniendo otros asuntos se que tratar, se le vauto la sesion que forman los que saben de que Certifican.

Seuon extraordinaria } En la Villa de Tlaxiaco a once  
del dia once de febrero } de febrero se hizo solemnemente  
lurre el atestamiento } y se hizo, reunidos en la casa comuna  
nal los señores concejales del Ayuntamiento, con ob-  
jeto de proceder al cierre definitivo del atestamiento  
de acuerdo con lo que se declara abierta la sesion  
por el Señor Presidente, en virtud del anuncio fe-  
jado al publico, y hecha lectura del atestamiento  
y en rectificacion, se acordó cerrarlo definitivamente  
por no resultar pendiente ninguna reclamacion,  
en la forma siguiente:

Núm. de orden	Nombre y apellido	Fecha del matrimonio por sus partes	Nombre de Padre Madre	Razon en que se en- uentran
1.	Mariano Delgado Aguado	10 Enero 1880	Gran <sup>o</sup> prefa	
2.	Belian Moreno Jimeno	16 id id	Pre. fha	
3.	Gran <sup>o</sup> Delgado Deliz	19 Abril id	Man <sup>o</sup> Juan	
4.	Francisco Hernandez	31 Mayo id	Aurora Carla	
5.	Ignacio San Sebastian	31 Julio id	Man <sup>o</sup> Ventura	
6.	Julio Moreno Jimeno	3/08 id	Maxim <sup>o</sup> Melosa	
7.	Mariano Palma Rod.	9 id id	Angel Man <sup>o</sup>	
8.	Jesus Garcia Gomez	17 id id	Pre. Jimeno	

Y no teniendo otros asuntos se que tratar



se levantó la sesión que forman se que yo el  
secretario, certificado

Señor del día 12 } En la Villa de Alvarado a cuatro de  
de Marzo }  
Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, Reunidos  
en la casa Comunal de esta Villa los Señores vecinos  
del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al  
margin, bajo la presidencia del teniente Alcalde, Don  
Manuel Gomez Oro, se declaró abierta y leída la  
ordenanza se aprueba. Tomando los siguientes acuerdos  
Lectura de los Boletines de la semana  
Para cuenta del artículo inventa y dar de la ley a  
Reclutamiento regente, y enterados los señores conyales  
muito parentesco para actuar en la clasificación  
de Declaración de soldados en el día de mañana, a  
los señores D. Manuel Gomez Oro, D. Diego Bour y  
Don Felipe Gomez acordando designar a Don Leon Perez  
Don Reformo Cadenas D. Santiago Garcia y Don du  
quel hermano. por hallarse ausente el segundo se tiene  
de Alcalde, a fin de que quedare completo el ayto  
mandando se ha por carece oficio  
equivalente se dio cuenta se no haberse proceu  
tado reclamacion alguna sobre el proyecto de

Presupuesto municipal para el proximo año,  
 y se acordó enterar a la Junta municipal pa-  
 ra la deliberación y aprobación de definitiva.

Acto seguido se designaron como comisionados  
 para recibir la cantidad cobrada por D. Valen-  
 tin Amador por intereses de la suscripción de  
 memoria municipal de Juncarral y susbdos de los Reyes,  
 a D. Julian de Castro Juncal Teniente de Alcalde,  
 y a D. Manuel Saur, Secretario a quienes se  
 autoriza por oficio.

Aprobada la inversión se fondo el mes anterior  
 y acordar la distribución para el corriente en la  
 forma siguiente =

Capitulo 1º	"	100 00
Fol. 2º	"	72 00
Fol. 3º	"	"
Fol. 4º	"	"
Fol. 5º	"	50 00
Fol. 6º	"	"
Fol. 7º	"	510 00
Fol. 8º	"	"
Fol. 9º	"	"
Fol. 10. capº 12	2000 00	100 00
	2000 00	772 00

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión que firman de que certifico.

Señor del Ayuntamiento } En la Villa de Alcorchón a cinco  
 día de Marzo }

de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido en la casa Comunal los señores Concejales actuales y los de Ayuntamiento anteriores por la incompatibilidad que resulto para actuar en la declaracion de soldados y bajo la presidencia del señor Comente se otorgo, se dio y se abrió la sesion y leida que fue la ley de remplazo se dio principio al acto en la forma siguiente  
Numero siete de orden y uno del sorteo, Manuel Palma Rodriguez  
1.695. milímetros. Preguntado nada alego. Reconocido titel  
El Ayuntamiento le declaro soldado.

Numero tres de orden y dos del abastamiento, Francisco Delgado  
Diaz, 1.620. milímetros. Alego ser hijo unico de viuda pobre  
reconocido titel. El Ayuntamiento le concedio el plazo de quin  
ce dias para la instruccion del expediente.

Numero diez de orden y tres del sorteo, Felix Moreno Prieto. Pa  
llado 1.598 milímetros. nada alego. Reconocido titel. El Ayunta  
miento le declaro soldado.

Numero ocho de orden y cuatro del sorteo, Juan Garcia Gomez.  
Hallado 1.668 milímetros. Alego padecer de una herida en  
el lado derecho. Reconocido titel condicional. El Ayuntamiento  
le declaro pendiente de nuevo reconocimiento ante la comi  
sion mixta. Manuel Saur y Saurerred hermanos sue  
groso Luis Saur, no se conformo y se mandó expedirle  
artificacion.

Numero cinco de orden y cinco del sorteo, Luis Saur y Saur  
enrudo. Hallado 1.698 milim. nada alego. El Ayuntamiento  
le declaro soldado.

Numero uno de orden y seis del sorteo, Marcos Delgado Jaime.  
Hallado 1.610 milímetros. Preguntado alego ser hijo unico  
de viuda pobre. Reconocido titel. El Ayuntamiento le concedio  
el plazo de quince dias para la instruccion del expediente.

Numero cuatro de orden y siete del sorteo, Faustino Zamora  
Hernandez, Hallado 1.598 milímetros. Alego ser hijo de viuda  
pobre y hermano de soldado, y se le dio finco. Reconocido titel  
El Ayuntamiento le concedio el plazo de quince dias para la  
instruccion del expediente.

Numero dos de orden y ocho del sorteo, Elias Pinogueno More  
no

no. tallado 1400 milímetros. Algo ser hijo de ruda pobre  
y padre de la ruda. Reconocido en tel. El estipendio  
le concedo el plara de quince días para la instrucción  
del expediente y pendiente de nueva medición ante la  
comisión mixta =

Revisión de expedientes  
Reemplazo del 1898.

Número nueve de orden y uno del sorteo, Félix Aguado Ben  
terran. Pendiente de reconocimiento ante la comisión  
mixta =

Número diez de orden y tres del sorteo. Pablo Jbaja Mendyner,  
soldado condicional. pendiente de reconocimiento del padre =

Número diez de orden y siete del sorteo. Desgracia Cortés Juana  
1.540 mts. Pendiente de nueva medición ante la comisión  
mixta =

Número ocho de orden y ocho del sorteo. Luis Aguado Sanchez  
1.540 mts. Pendiente de nueva medición y reconocimiento  
por el defecto físico alegado en el año anterior =

Número tres de orden y doce del sorteo Juan René Alvarado  
soldado condicional como hijo de ruda pobre, y pendiente  
de nueva medición =

Reemplazo del 1897

Número nueve de orden y doce del sorteo Miguel Ramón  
Guadalupe. Soldado condicional sin prospecto del nuevo  
reconocimiento del padre =

Número seis de orden y cuatro del sorteo, José Heriberto  
Priado. Soldado condicional como hijo de padre pobre  
y hermano de soldado muerto en Cuba =

Número uno de orden y diez y seis del sorteo, Heliano Jo  
nana Jbaja. Soldado condicional como hijo de  
padre pobre y seragenario =

Reemplazo del 1896

Número seis de orden y tres del sorteo Feliciano Ramera Per  
diguero. Soldado condicional como hijo de ruda pobre  
y exento de responsabilidades =

Número once del abateamiento y quince del sorteo  
Guillermo Hernán Sotillo. Soldado cond

cional como hijo de vida pobre y exento de res-  
ponsabilidades -

Y terminado el acto se levanto la sesion que se  
firmen los que saben de que, Certifico

Francisco Delgado

Sesion del Dia Lunes 10 de Mayo de mil noventa y nueve  
y nueve de Marzo de mil noventa y nueve, Reunidos en la casa  
de la Declaracion de soldados Comiserial los señores concejales que  
forman el Ayuntamiento para la clasificacion y de-  
claracion de soldados, bajo la presidencia del Sr. Teniente  
de Alcalde Don Julian de Castro Alvalado, se leyeron  
las actas anteriores y se aprobo, acordando lo siguiente

Declarar soldados condicionales a los señores numero 104  
105, 106 y 107 respectivamente. Francisco Delgado  
Diaz, Mariano Delgado Gamara, Faustino Ramirez  
Bernandez, y Elias Jimeno Moreno, por haber  
justificado sus excepciones alegando ser hijos de vida  
pobre sin reclamacion

Francisco Delgado

Otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
que firman de que certifico,  
Manuel Goma Francisco Aguado

Sesión ordinaria }  
del día 29 de Mar } En la villa de Morendai a Veintinueve  
de Mayo de mil novecientos noventa

ya y nueve. Reunidos en la Casa Consistorial los señores  
del Ayuntamiento de la misma, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Manuel Goma Oria para  
celebrar sesión ordinaria, se declaró abierta y leída  
la anterior se aprobó, tomando los siguientes  
acuerdos:

Lectura de los Boletines de la semana.  
Acordaron solicitar de quien correspondiera que los  
intereses de la intervención número 28.791 emitida  
a favor de este Ayuntamiento mancomunadamente  
con los de San Sebastián de los Reyes, y Juncosreal,  
por virtud de la ley de tres y seis de Abril de 1898,  
hasta el vencimiento de Abril de mil novecientos  
noventa y seis, cuya cuota de pago obra en la  
intervención de la Delegación de Hacienda de la  
provincia, sean aplicables a solventar los de

brechos anteriores y comentes de este Municipio  
con la Hacienda publica, en la forma supuesta  
por la Real orden de treinta y uno de Enero  
de mil ochocientos noventa y siete, en la propor-  
cion de la tercera parte que es la que a cada  
uno de los mencionados Municipios corresponde

Al propio tiempo acordaron autorizar a Don  
Ricardo Varela Carballis vecino de Madrid para  
que en representacion de este Municipio presente  
dicha pretension

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se  
levanto la sesion que formari lo que habien de  
ser certificaciones

Mmanuel Gome  
Diego Landa  
Vicente Munoz  
Felipe Gomez  
Substiano Aguado  
Juan Garcia  
Francisco Aguado  
Melitino Munoz  
Julian de Castro

Sesora Extraordinaria de  
del dia 4 de Abril } En la villa de Moredas en  
cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y  
siete, Reunidos en la casa Conventual de seme-  
ra del Ayuntamiento de la misma, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gomez ordo-  
nase celebrar sesion extraordinaria, segun con-  
teba el art. 22 de la convocatoria para el

tratar del nombramiento de un síndico municipal  
por vacante del que desempeñaba dicho cargo,  
que fue sustituido el día treinta de Marzo del  
presente, y declarada abierta se dio cuenta  
de los vecho solicitudes presentadas, y examinada  
las que fueron, previa la discusión convenientemente  
se acordaron por unanimidad nombrar a Gerónimo  
Rodríguez Anadarte, por considerarle con la capa-  
cidad necesaria para desempeñar el cargo,  
y teniendo en cuenta sus condiciones, se ordena  
se expedirá la credencial correspondiente  
y no teniendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firmaron los que saben  
de que certifico

Emmanuel Gome Francisco Aguado  
Vicente Muñoz Celestino Muñoz  
Julian de Castro  
Juan Oribe